

CUIDADO INFANTIL PARA TODOS

CÓMO DESARROLLAR Y RENOVAR LAS
INSTALACIONES DEL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN
TEMPRANA EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES



Este Juego de Herramientas está patrocinada por
**la Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana, el
Departamento de Salud Pública del Condado de los Ángeles,**
en asociación con el **Consejo de Supervisores del Condado de los Ángeles,**
**el Departamento de Planeación Regional del Condado de los Ángeles, la
División de Construcción y Seguridad del Departamento de Obras Públicas
del Condado de los Ángeles, el Departamento de Bomberos del Condado
de los Ángeles, y la División de Licencias de Cuidado Comunitario
del Departamento de Servicios Sociales de California.**

También queremos agradecer la participación de numerosas personas de todo el condado de Los Ángeles que han hecho posible esta publicación. Gracias a:

Debra Colman,

Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana

Leanne Drogin,

Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana

Charli Lewis,

Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana

Connie Chung,

Departamento de Planeación Regional

Alice Wong,

Departamento de Planeación Regional

Nader Samaan,

Departamento de Obras Públicas

Juan Padilla,

Departamento de Bomberos

Shoghig Khadarian,

Licencias de Cuidado Comunitario

Jaime Kalenik,

First 5 LA

Marcy Manker,

First 5 LA

Ritu Mahajan,

Public Counsel

D Abuyounes,

Public Counsel

Jenny Chung Mejia,

Jenny Chung Mejia Consulting

Kathleen Hill,

Alston & Bird

Maya Grasse,

Alston & Bird

Wuin Hopkins,

Wuin Hopkins Art + Design



INTERACTIVA



PARA NAVEGAR HAGA CLIC
EN EL TEXTO • CASILLA •
PESTAÑA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

■ Propósito de Este Juego de Herramientas	7
■ Cómo Usar Este Juego de Herramientas	7

DEFINICIONES, AGENCIAS GUBERNAMENTALES, RECURSOS CLAVE Y REGLAMENTOS

■ DEFINICIONES	8-9
■ AGENCIAS GUBERNAMENTALES	10
■ California	10
■ Condado de los Ángeles	10
■ RECURSOS CLAVE	11
■ Recursos Generales de Cuidado Infantil	11
■ Recursos para el proveedor del Cuidado Infantil	11
■ Familiar Agencias Legales - Sin Costo	11
■ REGLAMENTOS	11
■ California	11
■ Condado de los Ángeles	11

HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

■ PORTADA	12
■ INDICE	13
■ ANTECEDENTES	14
■ PROTECCIONES PARA LOS PROVEEDORES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	15
■ No se Requiere Licencia Comercial, Permiso de Zonificación, Impuestos comerciales y/o Cargos Requeridos	15
■ Derechos de los Proveedores como Arrendatarios del Cuidado Infantil Familiar	16

HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR (CONTINUACIÓN)

■ RENOVACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ANGELES	17
■ Descripción General	17
■ Determinar si el Hogar de Cuidado Infantil Familiar está en un Área no Incorporada al Condado de Los Ángeles	18
■ Aprobaciones y Permisos para las Renovaciones y Construcción de Hogares de Cuidado Infantil Familiar	18-19
■ PLANEACIÓN REGIONAL: REVISIÓN DEL PLANO DEL SITIO (SPR)	19
■ Descripción General	19
■ Renovaciones y Construcción que Requieren y No Requieren de SPR	20
■ Cómo Solicitar una SPR	21
■ Proceso, Plazos y Extensiones de SPR	22
■ CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	23
■ Descripción General	23
■ Cómo Solicitar una Revisión de Planos y/o Permisos de Construcción	24
■ Cargos por Revisión de Planos y Permisos de Construcción	24
■ Plazos y Extensiones para Revisión de Planos y la Emisión de Permisos de Construcción	24
■ Lista de Verificación: Solicitud de Revisión de Construcción / Planos Permisos de Construcción	25
■ Construcción	26
■ Inspección para los Permisos de Construcción	27
■ DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO COMUNITARIO (CCLD) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA	28
■ Descripción General	28
■ Lista de Verificación: Requisitos de Reporte de CCLD para Renovaciones y/o Construcción de Hogares dedicados al Cuidado infantil familiar	28
■ DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES (DEPARTAMENTO DE BOMBEROS)	29
■ Descripción General	29
■ Proceso de Inspección y Aprobación sobre Incendios	29
■ LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	30
■ DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE PERMISOS/APROBACIONES PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	31
■ CARGOS PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	32

■ PORTADA	33
■ ÍNDICE	34-35
■ ANTECEDENTES	36
■ CENTROS DE CUIDADO INFANTIL EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES	36
■ Descripción General	37
■ Determine si el Centro de Cuidado Infantil está en un Área No Incorporada al Condado de Los Ángeles	37
■ Aprobaciones y Permisos para el Uso de Bienes como Centros de Cuidado Infantil, Renovaciones y Construcción	37
■ IDENTIFICAR UN SITIO	38
■ PLANEACIÓN REGIONAL: UTILIZAR EL SITIO COMO CENTRO DEL CUIDADO INFANTIL	39
■ Descripción General	39
■ Aprobación del Centro de Cuidado Infantil y Requisito de Permiso por Zona	39
■ Tabla: Designaciones de Zonificación en el Condado de Los Ángeles	40
■ Cómo Solicitar una Revisión del Plano del Sitio (SPR)	42
■ Proceso y Plazos de la Revisión SPR	43
■ Cargos por la Revisión de los Planos de SPR	43
■ Permiso de Uso Condicional (CUP) y Permiso de Uso Condicional Menor (MCUP)	44
■ Evaluación Ambiental	45
■ Audiencia Pública para CUP y MCUP	46
■ Plazos y Cargos de CUP y MCUP	47
■ Requisito de Estacionamiento para los Centros de Cuidado Infantil	48
■ Proceso de Revisión de CUP y Lista de Verificación del Permiso de Zonificación	48



CENTROS DE CUIDADO INFANTIL (CONTINUACIÓN)

■ CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: REVISIÓN DEL PLANO Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	49
■ Descripción General	49
■ Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)	50
■ Cómo Solicitar una Revisión del Plano y/o Permiso de Construcción	50
■ Cargos por Revisión del Plano y del Permiso de Construcción	51
■ Plazos y Prórrogas de la Revisión de Planos y la Emisión del Permisos de Construcción	51
■ Lista de Verificación: Solicitud de Revisión de Construcción / Planos Permisos de Construcción	52
■ Inspección de Permisos de Construcción	54
■ Certificado de Ocupación	54
■ DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO COMUNITARIO (CCLD) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA	55
■ Descripción General	55
■ Lista de Verificación: Requisitos de Reporte de CCLD para Renovaciones y/o Construcción de Centros de Cuidado Infantil	55
■ DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES (DEPARTAMENTO DE BOMBEROS)	56
■ Descripción General	56
■ Proceso de Inspección y Aprobación sobre Incendios	56
■ Revisión del Plano del Departamento de Bomberos	56
■ Cargos	56
■ LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	57
■ DIAGRAMA DE FLUJO DE PERMISOS/APROBACIONES PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	58
■ CARGOS PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	59

DIRECTORIO DE RECURSOS

■ AGENCIAS GUBERNAMENTALES	60-61
■ AGENCIAS SIN FINES DE LUCRO	61
■ Apoyo Jurídico Sin Costo	61
■ Recursos y Apoyo para los Proveedores del Cuidado Infantil	62
■ ASOCIACIONES COMERCIALES	62

FORMULARIOS Y PUBLICACIONES

■ Formularios	63
■ Publicaciones	64

PROPÓSITO DE ESTE JUEGO DE HERRAMIENTAS

Este es un juego de herramienta amigable ("Juego de Herramientas") que ayuda a que los futuros y actuales proveedores del cuidado infantil a que, entiendan cómo obtener aprobaciones y permisos para renovar y construir instalaciones para el cuidado infantil, incluyendo hogares para el cuidado infantil familiar y centros de cuidado infantil, en las áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles. Este Juego de Herramientas proporciona diagramas de flujo y descripciones visuales de los pasos y agencias gubernamentales involucrados en obtener las aprobaciones y permisos para renovar y construir instalaciones para el cuidado infantil, así como información sobre las reglas, plazos, formularios y cargos que correspondan.

Para renovar y/o construir instalaciones para el cuidado infantil en el Condado de Los Ángeles, los proveedores de cuidado infantil probablemente necesitarán la revisión y aprobación de diversos Departamentos del Condado. Para las áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles, el Departamento de Planeación Regional del Condado de Los Ángeles, la División de Construcción y Seguridad del Departamento de Obras Públicas y/o el Departamento de Bomberos son responsables de la revisión y aprobación de ciertas renovaciones y construcciones a instalaciones para el cuidado infantil, así como el uso de un bien como un centro de cuidado infantil.

Existen tres tipos de cuidado infantil que se analizan en este Juego de Herramientas (los cuales se refieren en conjunto en este Juego de Herramientas como "instalaciones para el cuidado infantil):



1 Hogares de Cuidado Infantil Familiares Pequeños
(proporcionar cuidado infantil hasta por 8 niños)



2 Hogares para el Cuidado infantil familiar Grandes
(proporcionar cuidado infantil entre 9-14 niños)



3 Centros de Cuidado Infantil

CÓMO USAR ESTE JUEGO DE HERRAMIENTAS

Este Juego de Herramientas está disponible en línea y en varios idiomas. Este Juego de Herramientas se redactó en septiembre de 2022 y proporciona información relevante para las renovaciones y la construcción de instalaciones de cuidado infantil en las zonas no incorporadas al condado de Los Ángeles. Puede encontrar un mapa de las áreas no incorporadas al condado de Los Ángeles [aquí](#).

Al final de este Juego de Herramientas, hay un Directorio de Recursos que incluye información de contacto de las agencias a las que se hace referencia a lo largo del Juego de Herramientas así como enlaces a formularios y publicaciones relevantes.

Los proveedores de cuidado infantil pueden utilizar este Juego de Herramientas como referencia, pero se les anima a verificar las normas y procedimientos que se aplican a su centro de cuidado infantil específico, ya que la información de este Juego de Herramientas puede cambiar con el paso del tiempo.

DEFINICIONES, AGENCIAS GUBERNAMENTALES, RECURSOS CLAVE Y REGLAMENTOS

DEFINICIONES

- **Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por su acrónimo en inglés):**
La ADA es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación en contra de personas con discapacidades y requiere que todas las instalaciones para recibir al público y comerciales sean accesibles para las personas con discapacidades.
- **Permiso de Construcción:**
Un tipo de permiso que requiere la aprobación de la ciudad o el condado donde se encuentra el centro de cuidado infantil y que permite la construcción nueva y las ampliaciones o remodelaciones de las estructuras existentes. Esto incluye los permisos de electricidad, plomería, mecánica y nivelación.
- **Licencia comercial:**
Una licencia emitida por la ciudad o el condado que da a un individuo permiso para operar un negocio. La ciudad o el condado también pueden llamar a la licencia comercial certificado de impuesto comercial, tasa comercial, impuesto comercial local o permiso de ocupación del hogar.
- **Centro de Cuidado Infantil:**
Un centro de cuidado infantil de cualquier capacidad, que no sea un hogar de cuidado infantil familiar, en el que se proporcione a los niños (personas menores a 18 años) atención no médica y supervisión por menos de 24 horas del día en un entorno de grupo.
- **Instalación de Cuidado Infantil:**
Un término utilizado en este Juego de Herramientas para referirse tanto a los hogares de cuidado infantil como a los centros de cuidado infantil.
- **Licencia de Cuidado Infantil:**
La licencia emitida por la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California, que permite a una persona operar un hogar de cuidado infantil o un centro de cuidado infantil en California.
- **Proveedor de Cuidado Infantil:**
Una persona que opera una instalación para el cuidado infantil.
- **Permiso de Uso Condicional (CUP):**
Un tipo de permiso de zonificación emitido por el Departamento de Planeación Regional para permitir ciertos usos de una propiedad.
- **Evaluación Ambiental:**
La revisión de los posibles efectos medioambientales de un proyecto.
- **Reporte de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés):**
Un reporte para informar al público y a las agencias que toman las decisiones de las agencias públicas sobre los posibles efectos ambientales de un proyecto propuesto, identificar posibles formas de minimizar esos efectos y describir alternativas razonables al proyecto.

- **Hogar de Cuidado infantil familiar:**
Una instalación que proporciona regularmente cuidado, protección y supervisión a catorce o menos niños, en el propio hogar del proveedor, durante períodos de menos de 24 horas al día, mientras los padres o tutores están fuera, y es un hogar de cuidado infantil familiar grande o un hogar de cuidado infantil familiar pequeño. Los hogares incluyen departamentos, condominios, casas adosadas, y casas unifamiliares.
- **Plan General:**
Un documento de políticas amplias y de largo alcance que orienta el desarrollo futuro y es una recopilación completa de objetivos y políticas relacionados con múltiples aspectos de la vida en la comunidad. En California, ciudades y condados están obligados por ley a tener un Plan General.
- **Hogar de Cuidado infantil familiar Grande:**
Una instalación que brinda cuidado, protección y supervisión a entre nueve y catorce niños, incluidos los menores de 10 años que residen en hogar. Los hogares incluyen departamentos, condominios, casas adosadas y casas unifamiliares.
- **Permiso de Uso Condicional Menor (MCUP):**
Un tipo de permiso de zonificación emitido por el Departamento de Planeación Regional para regular los usos y el desarrollo que están limitados en alcance e impacto, pueden ser apropiados en la zona aplicable, y requieren una consideración adicional para asegurar la adecuada integración con la comunidad.
- **Revisión de Planos:**
Una revisión de los planos, dibujos y documentos por parte de la División de Construcción y Seguridad del Departamento de Obras Públicas con el fin de garantizar el cumplimiento de los códigos de construcción. La Revisión de Planos puede ser necesaria antes de que se pueda emitir un permiso de construcción.
- **Revisión del Plano del Sitio (SPR):**
Determina si un proyecto cumple con las normas de zonificación del condado de Los Ángeles. Una SPR es un procedimiento administrativo y no requiere una audiencia pública.
- **Hogar de Cuidado infantil familiar Pequeño:**
Una instalación que proporciona cuidado, protección y supervisión a ocho o menos niños, incluidos los menores de 10 años que residen en hogar. Los hogares incluyen departamentos, condominios, casas adosadas y casas unifamiliares.
- **Zonificación:**
Las ciudades y los condados dividen el terreno en áreas denominadas zonas y cada zona tiene reglas y reglamentos para el desarrollo del terreno que difieren de otras zonas. Las ciudades y los condados están obligados a asegurarse de que los usos de los edificios en cada zona siguen las reglas de zonificación de la zona en la que se encuentra el edificio.
- **Permiso de Zonificación¹:**
Un permiso que permite el uso de una propiedad por un motivo específico. Un permiso de zonificación puede llamarse permiso de uso condicional, permiso de uso administrativo, permiso de uso condicional menor, permiso de uso, permiso de residencia de hogar o revisión del plano del sitio.

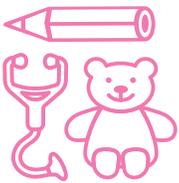
¹ Conozca la Ley Sobre Licencias Comerciales y Permisos de Zonificación para Hogares de Cuidado Infantil Familiares, CHILD CARE L. CTR (Ene. 2020).
<https://www.childcarelaw.org/content/know-the-law-about-business-licenses-and-zoning-permits-for-family-child-care-homes/>

CALIFORNIA



División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California: La CCLD asegura la salud y seguridad de los niños bajo cuidado. La CCLD emite licencias de cuidado infantil para todas las instalaciones de cuidado infantil, lo que incluye todos los hogares de cuidado infantil familiar y los centros de cuidado infantil. La CCLD se esfuerza en dar servicios preventivos, de protección y calidad a niños que estén bajo cuidado al asegurar que las instalaciones que cuenten con licencia cumplan con los estándares de salud y seguridad establecidos a través del monitoreo de las instalaciones, brindando apoyo técnico y estableciendo asociaciones con proveedores, padres y la comunidad dedicada al cuidado infantil.

CONDADO DE LOS ÁNGELES



Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana (OAECE, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles:

La OAECE da forma a las recomendaciones de la política, facilita la planeación y presta una serie de servicios destinados a mejorar la disponibilidad, la calidad y el acceso a los programas de Cuidado y Educación Temprana. La OAECE apoya los esfuerzos para promover la elección informada de los padres de los servicios de Cuidado y Educación Temprana y la participación significativa de los padres en dichos servicios. Y, por último, la OAECE trabaja en todas las disciplinas para promover el acceso a los apoyos concretos que necesitan las familias.



División de Construcción y Seguridad del Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles (Construcción y Seguridad):

Construcción y Seguridad da servicios que aseguran el diseño de construcción seguro, la construcción, la aprobación de proyectos de construcción completados y la ejecución de los códigos. Los servicios de Construcción y seguridad incluyen la emisión de permisos de construcción, revisión y monitoreo del diseño, construcción, instalación, demolición y mantenimiento de edificios y estructuras en propiedad privada o pública a través de la ejecución de los códigos y reglamentos de construcción del Condado. Construcción y Seguridad presta servicios a áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles, así como a las siguientes ciudades: Artesia, Carson, Cerritos, Industry, Irwindale, La Cañada Flintridge, Lakewood, La Mirada, Lawndale, Lomita, Rolling Hills, Rolling Hills Estates, Santa Fe Springs y Westlake Village..



Departamento de Planeación Regional del Condado de Los Ángeles (Planeación Regional):

La Planeación Regional realiza todo tipo de funciones de planeación de uso de suelo para las áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles. Los servicios de Planeación Regional incluyen la planeación a largo plazo, asesoría en desarrollo del suelo, la admisión y tramitación de proyectos/casos, la revisión ambiental y la aplicación del código de zonificación para cada una de las comunidades no incorporadas dentro del Condado de Los Ángeles.



Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles (Departamento de Bomberos):

El Departamento de Bomberos evalúa las instalaciones de cuidado infantil para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios y para eliminar las condiciones peligrosas que amenazan la vida, el medio ambiente y la propiedad, lo que incluye garantizar que las instalaciones de cuidado infantil estén limpias y despejadas tanto en el interior (por ejemplo, la casa y el garaje) como en el exterior (por ejemplo, los jardines).

RECURSOS GENERALES DE CUIDADO INFANTIL

[La Red de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil en California](#) brinda apoyo a los proveedores del cuidado infantil en el entendimiento de las necesidades del cuidado infantil del estado, desarrollando asociaciones con los negocios y el gobierno, así como respondiendo a necesidades económicas, sociales y familiares que cambian. Existen agencias de recursos y referencias en la totalidad de los 58 condados de California, incluyendo el Condado de Los Ángeles y sus servicios son gratuitos y están disponibles para todos los padres y los proveedores del cuidado infantil.

[La Alianza de Cuidado Infantil de Los Ángeles](#) (CCALA), también referida como la Alianza, es una sociedad única e importante de las diez agencias que dan servicio a comunidades a nivel local. Constituida en 1997, las agencias de Alianza da nservicios a miles de familias y proveedores del cuidado infantil en el Condado de Los Ángeles.

RECURSOS PARA PROVEEDORES DEL CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

[Orientación para los Hogares de Guardería](#) (Oficina del Jefe de Bomberos del Estado)

[Protecciones de Vivienda Justa para los Proveedores del Cuidado infantil familiar](#) disponible en inglés, español, chino, coreano, ruso, somalí, tagalo y vietnamita. (Departamento de Empleo y Vivienda Razonables)

[Recursos de Zonificación, Negocios y Viviendas para los Responsables del Cuidado infantil familiar](#) (Centro de Derecho del Cuidado Infantil)

AGENCIAS LEGALES-SIN COSTO

[Centro de Derecho del Cuidado Infantil](#)

[Public Counsel](#)

REGLAMENTOS

CALIFORNIA

[Código de Reglamentos de California, Título 22, División 12, Capítulo 1](#) (Centro de Cuidado Infantil) o [Capítulo 3](#) (Hogares de Cuidado Infantil Familiar)

[Código de Reglamentos de California, Título 19, División 1](#) (Jefe de Bomberos del Estado)

[Código de Salud y Seguridad de California](#)

[Título 24 del Código de Construcción de California](#)

CONDADO DE LOS ÁNGELES

[Título 22 Código de Planeación y Zonificación](#)

[Título 26 Código de Construcción](#)

[Título 27 Código Eléctrico](#)

[Título 28 Código de Plomería](#)

[Título 29 Código Mecánico](#)

[Título 30 Código Residencial](#)

[Título 31 Estándares de Construcción Ecológico](#)

[32 Título Código de Bomberos](#)

[Título 33 Código de Construcciones Existentes](#)

HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR



ÍNDICE

■ ANTECEDENTES	14
■ PROTECCIONES PARA PROVEEDORES DEL CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	15
■ No se Requiere Licencia Comercial, Permiso de Zonificación, Impuestos Comerciales y/o Cargos requeridos	15
■ Derechos de los Arrendatarios Responsables del Cuidado Infantil Familiar	16
■ RENOVACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES DEDICADOS AL CUIDADO INFANTIL FAMILIAR EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES	17
■ Descripción General	17
■ Determinar si el Hogar de Cuidado Infantil Familiar está en un Área no Incorporada al Condado de Los Ángeles	18
■ Aprobaciones y Permisos para las Renovaciones y Construcción de Hogares de Cuidado Infantil	18-19
■ PLANEACIÓN REGIONAL: REVISIÓN DEL PLANO DEL SITIO (SPR, por sus siglas en inglés)	19
■ Descripción General	19
■ Renovaciones y Construcción que Requieren y No Requieren de SPR	20
■ Cómo Solicitar una SPR	21
■ Proceso, Plazos y Extensiones de SPR	22
■ CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	23
■ Descripción General	23
■ Cómo Solicitar una Revisión de Planos y/o Permisos de Construcción	24
■ Cargos por Revisión de Planos y Permisos de Construcción	24
■ Plazos y Extensiones para la Revisión de Planos y la Emisión de Permisos de Construcción	24
■ Lista de Verificación: Solicitud de Revisión de Construcción / Planos Permisos de Construcción	25
■ Inspección de los Permisos de Construcción	26
■ Inspección de los Permisos de Construcción	27
■ DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO COMUNITARIO (CCLD) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA	28
■ Descripción General	28
■ Lista de Verificación: Requisitos de Reporte de CCLD para Renovaciones y/o Construcción de Hogares de Cuidado infantil familiar	28
■ DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES (DEPARTAMENTO DE BOMBEROS)	29
■ Descripción General	29
■ Proceso de Inspección y Aprobación sobre Incendios	29
■ LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES PARA EL CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	30
■ DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE PERMISOS/APROBACIONES PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	31
■ CARGOS PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR	32

ANTECEDENTES



Un “**Hogar de Cuidado infantil familiar**” es una instalación que normalmente brinda cuidado, protección y supervisión a niños de catorce años o menos, en el propio hogar del proveedor, por periodos menores a 24 horas por día, mientras que los padres o tutores están fuera, y es o un hogar de cuidado infantil familiar pequeño o un hogar de cuidado infantil familiar grande.² Hogar está definido como el lugar en donde reside el proveedor del cuidado infantil familiar e incluye departamentos, condominios, casas adosadas, y casas unifamiliares.³

HOGAR DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR PEQUEÑO



1 - 8 niños

Un “**Hogar de Cuidado infantil familiar Pequeño**” es una instalación que brinda cuidado, protección y supervisión a ocho o menos niños, incluyendo niños menores de 10 años que residen en el hogar.⁴

HOGAR DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR GRANDE



9 - 14 niños

A “**Hogar de Cuidado infantil familiar Grande**” es una instalación que brinda cuidado, protección y supervisión a nueve a catorce niños, incluyendo niños menores de 10 años, que residen en el hogar.⁵



2 CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL § 1596.78(a) (2019).

3 CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL § 1597.45(f) (2019).

4 Para los límites de edad relacionados con la capacidad de los hogares de cuidado infantil familiar pequeños y grandes, favor de visitar:

<https://cdss.ca.gov/Portals/9/CCLD/CCP%20Documents/Capacity%20Requirements%20FCCHs.pdf?ver=2019-06-28-121849-180>

5 Para los límites de edad relacionados con la capacidad de los hogares de cuidado infantil familiar pequeños y grandes, favor de visitar:

<https://cdss.ca.gov/Portals/9/CCLD/CCP%20Documents/Capacity%20Requirements%20FCCHs.pdf?ver=2019-06-28-121849-180>

PROTECCIONES PARA PROVEEDORES DEL CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

No se Requiere Licencia Comercial, Permiso de Zonificación, Impuestos Comerciales y/o Cargos Requeridos

Las ciudades y condados en California, incluyendo áreas no incorporadas, no pueden obligar a los proveedor del cuidado infantil familiar, pequeños o grandes, que obtengan una licencia comercial u otro tipo de permiso de zonificación para usar su hogar como una guardería. Las ciudades y los condados tampoco pueden exigir a los proveedores de cuidado infantil familiar que paguen ningún tipo de cuota o impuesto por operar su hogar de cuidado infantil familia.⁷

Si una ciudad o un condado exige ilegalmente a un responsable de cuidado infantil familiar que obtenga una licencia comercial o un permiso de zonificación, o que pague cualquier tipo de cargo o impuesto para operar su hogar de cuidado infantil familiar, los proveedres pueden ponerse en contacto con agencias legales sin costo alguno como el Defensor de Oficio (Ver [Directorio de Recursos](#)).

Derechos de los Arrendatarios como Proveedores de Cuidado infantil familiar



El cuidado infantil familiar es considerado un uso residencial de la propiedad y se permite en todo tipo de hogares, incluyendo las propiedades que estén en renta.⁸

Los arrendadores no pueden negarse a rentar, desalentar, prohibir, desalojar o cobrar más de renta a un arrendatario sólo debido a que planean operar o ya operen un cuidado infantil familiar en el hogar.⁹



Si el arrendador de un proveedor de cuidado infantil familiar le dice que no puede operar el cuidado infantil familiar desde su hogar o incrementará su renta por ese motivo, ¿Qué puede hacer el proveedor?



Los proveedores pueden ponerse en contacto con agencias tales como Public Counsel o el Centro de Derecho de Cuidado Infantil por apoyo legal sin costo alguno (Ver [Directorio de Recursos](#)).



6 Consultar id. § 1591.45(b).

7 Id.

8 CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CAL. E § 1597.45(a) (2019). 9

Consultar id. . § 1597.41(a)-(b) (2019).



- **Para abrir un hogar de cuidado infantil familiar pequeño con licencia que cuide hasta 6 niños o un hogar de cuidado infantil familiar grande con licencia que cuide hasta 12 niños:** Los arrendatarios proveedores del cuidado infantil deben notificar por escrito a los arrendadores al menos con 30 días de anticipación al día en que operen un hogar de cuidado infantil familiar utilizando el formato [LIC 9151](#). Nota: Los proveedores de cuidado infantil familiar pequeños no necesitan el permiso de su arrendador para cuidar hasta 6 niños y los proveedores del cuidado infantil familiar grandes no necesitan el permiso de su arrendador para cuidar hasta 12 niños.
- **Para abrir un hogar de cuidado infantil familiar pequeño con licencia que cuide a 7 u 8 niños o un hogar de cuidado infantil familiar grande con licencia que cuide a 13 o 14 niños:** Los arrendatarios que son proveedores de cuidado infantil necesitan notificar por escrito a los arrendadores con al menos 30 días de anticipación al día en que operen un hogar de cuidado infantil familiar utilizando el formato [LIC 9151](#) y también necesitan el permiso de su arrendador para operar utilizando el formato [LIC 9149](#).
- **Si un proveedor existente de cuidado infantil familiar pequeño o grande se estuviere mudando a un hogar distinto:** Los proveedores de cuidado infantil que renten su hogar deben dar a su nuevo arrendador una notificación por escrito con 30 días de anticipación antes de operar un hogar de cuidado infantil familiar utilizando el formato [LIC 9151](#). Un proveedor de cuidado infantil puede dar una notificación por escrito de menos de 30 días de anticipación a su arrendador si la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California aprueba la operación en una nueva ubicación en menos de 30 días o la nueva ubicación tiene licencia en menos de 30 días.¹⁰
- **Seguro de Alquiler:** Los proveedores del cuidado infantil familiar deben consultar con su arrendador para saber si están obligados a tener un seguro de alquiler como parte de su contrato de arrendamiento. El seguro del alquiler no cubre ningún incidente relacionado con los servicios de cuidado infantil y es diferente del seguro de responsabilidad civil. El seguro de alquiler suele proporcionar cobertura para las posesiones del arrendatario en caso de que se dañen, roben o destruyan.
- **Consultar el “Juego de Herramientas de Proveedores de Cuidado infantil familiar de Arrendador-Arrendatario” para más información.**



¹⁰ Los proveedores del cuidado infantil familiar pequeños que cuiden 7 u 8 niños y los proveedores del cuidado infantil familiar grandes que cuiden 13 o 14 niños también deben obtener el permiso de su arrendador para operar utilizando el formato LIC 9149.

RENOVACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES

DESCRIPCIÓN GENERAL

Las renovaciones y la construcción de hogares de cuidado infantil familiar en áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles pueden ser que requieran de aprobaciones de diversas agencias de gobierno del Condado. Las renovaciones comunes y la construcción de hogares de cuidado infantil familiar pueden incluir:

- Pintura
- Reemplazar o agregar alfombras
- Instalación de aire acondicionado
- Reparación o instalación de un techo nuevo
- Reparación de plomería
- Mejora de la instalación eléctrica
- Utilizar y/o realizar cambios al espacio de garaje para el uso del cuidado infantil
- Cambiar el jardín, incluyendo la instalación de aspersores de riego
- Remover y/o adición de paredes para cambiar el tamaño de una habitación existente o agregar una nueva habitación.



El Condado está obligado a asegurar que las construcciones sean seguras y que su uso sea compatible con el vecindario y los usos residenciales, comerciales o de otro tipo de la zona. Para cumplir con esta responsabilidad, el Condado tiene procesos para conocer las renovaciones y/o construcciones que se proponen para determinar si los cambios son seguros y compatibles con otros usos de la zona, y si se necesitan permisos de zonificación y/o construcción. El Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD), la agencia estatal que regula y supervisa las instalaciones de cuidado infantil en California, también necesita ser notificada sobre las renovaciones y construcciones propuestas en instalaciones de cuidado infantil con licencia. El CCLD lleva a cabo su propia inspección para asegurarse de que las renovaciones y/o la construcción se ajustan a los requisitos de la licencia del CCLD.



DETERMINAR SI EL HOGAR DE CUIDADO INFANTIL SE ENCUENTRA EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES

Para determinar si los planos de renovación y/o construcción de un hogar de cuidado infantil familiar requerirán la revisión y aprobación del condado de Los Ángeles, los proveedores de cuidado infantil deben averiguar primero si su hogar de cuidado infantil familiar está en un área no incorporada del condado de Los Ángeles o en una ciudad incorporada dentro del Condado de Los Ángeles.

Los proveedores de cuidado infantil pueden ponerse en contacto con el [Departamento de Planeación Regional del Condado de Los Ángeles](#) (Planeación Regional) para averiguar si su establecimiento se encuentra en un área no incorporada del Condado de Los Ángeles siguiendo estos pasos:

- 1** Visite la [página web de Z-Net](#) del Condado de los Ángeles
- 2** Escriba la dirección de la instalación de cuidado infantil en la casilla de búsqueda de la esquina superior izquierda

Si la zona aparece en **AZUL**, la instalación se encuentra dentro de un área **no incorporada** del Condado de Los Ángeles, y los proveedores de cuidado infantil pueden consultar la información de este Juego de Herramientas.

Si la zona aparece en **ROJO**, la instalación está situada dentro de una ciudad **incorporada**, y los proveedores de cuidado infantil deben ponerse en contacto con el Departamento de Planeación de la ciudad incorporada en la que se encuentra su establecimiento para conocer los requisitos de las aprobaciones y los permisos.

APROBACIONES Y PERMISOS PARA LA RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

Los responsables de cuidado infantil que quieran renovar y/o hacer una construcción en un hogar de cuidado infantil familiar en un área no incorporada del condado de Los Ángeles deben ponerse en contacto con los siguientes **3 departamentos** para determinar si sus planos de renovación y/o construcción requieren revisión y aprobación:



[Departamento de Planeación Regional del Condado de Los Angeles \(Planeación Regional\)](#)



[Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles, División de Construcción y Seguridad \(Construcción y Seguridad\)](#)



[División de Licencias de Cuidado Comunitario \(CCLD\) del Departamento de Servicios Sociales de California](#)

Si alguno de los departamentos mencionados determina que se requiere la revisión y aprobación del Departamento de Bomberos, éste se pondrá en contacto con el Departamento de Bomberos.

Aunque cada departamento tiene su enfoque específico, todos ellos revisan los planos de renovación/construcción, emiten permisos y realizan inspecciones. Los departamentos revisan las propuestas de renovación y/o construcción de todas las instalaciones de cuidado infantil. Cada departamento puede cobrar un cargo o una serie de cargos. Los plazos para la revisión de los planos y la emisión de los permisos pueden variar por departamento

Las siguientes secciones describen el proceso, el plazo y los cargos de cada departamento en relación con las renovaciones y la construcción de hogares de cuidado infantil familiar ubicados dentro de las áreas no incorporadas al condado de Los Ángeles y se basa en una presentación conjunta, [Webinar sobre el proceso de instalaciones del Cuidado y la Educación Temprana del Condado de Los Ángeles](#), impartido por la OAECE, Planeación Regional, Construcción y Seguridad, el Departamento de Bomberos y el CCLD, llevado a cabo el 10 de Febrero de 2022.¹¹

PLANEACIÓN REGIONAL: REVISIÓN DEL PLANO DEL SITIO (SPR)



DESCRIPCIÓN GENERAL

Planeación Regional realiza todas las funciones de planeación del uso del suelo para las áreas no incorporadas del condado de Los Ángeles. Los servicios de Planeación Regional incluyen la planeación a largo plazo, el asesoramiento sobre el desarrollo del terreno, la admisión y tramitación de proyectos/casos, la revisión medioambiental y la aplicación del código de zonificación para cada una de las comunidades no incorporadas dentro del condado de Los Ángeles.

Los proveedores de cuidado infantil que deseen renovar y/o hacer una construcción en un hogar de cuidado infantil pueden testar requeridos a obtener la revisión y aprobación de la Planeación Regional. Es importante tener en cuenta que las propiedades dentro de las diferentes áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles pueden tener requisitos especiales. Por lo tanto, siempre se invita a los proveedores de cuidado infantil a que se pongan en contacto con Planeación Regional para confirmar qué las revisiones, aprobaciones y cargos, si alguno, se aplican.

Una revisión del plano del sitio (SPR) determina si un proyecto cumple con las normas de zonificación del condado de Los Ángeles y con las disposiciones aplicables dentro de un Distrito de Normas Comunitarias (CSD) o de un área especial en relación con los retranqueos (distancia especificada desde el límite de la propiedad), el estacionamiento, la altura y otras normas relacionadas. Una SPR es un procedimiento administrativo y no requiere una audiencia pública.



¹¹ La presentación de PowerPoint del Seminario Web sobre el Proceso de las Instalaciones de ECE en el Condado de LA se puede encontrar aquí: https://childcare.lacounty.gov/wp-content/uploads/2022/02/FINAL-PDF-LA-County-Supports-for-CDSS-Renovations-RFA-Webinar-2.10.22_ENSPA-99.pdf

RENOVACIONES Y CONSTRUCCIÓN QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN DE UNA SPR

NO REQUIERE SPR	REQUIERE SPR, SIN CARGOS	REQUIERE SPR Y CARGOS
<p>Los proveedores de cuidado infantil pueden hacer las renovaciones siguientes SIN una SPR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Pintura ■ Agregar una estructura de almacenamiento que cumpla con ciertos requisitos de tamaño (por ejemplo, agregar estructura para el almacenamiento de juguetes que cumpla con los requisitos de tamaño en el patio trasero) ■ Instalar un sistema de seguridad <p><i>Siempre se les invita a os responsables del cuidado infantil a que se pongan en contacto con Planeación Regional si tienen preguntas sobre si la renovación propuesta requiere de una SPR. .</i></p>	<p>Respecto a lo siguiente, se requiere de una SPR, pero NO se requiere pagar cargos:e:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cambiar ventanas o puertas ■ Volver a poner techo sin cambiar la altura ■ Paneles solares montados en el techo ■ Albercas que al menos estén a 5 pies de la parte trasera y lateral de la propiedad ■ Reparación o mantenimiento en donde no se cambie la altura o el área del piso 	<p>Respecto a lo siguiente, se requiere una SPR y se DEBEN pagar cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Agregar una habitación ■ Agregar una separación / remodelar habitación ■ Cambiar la altura de la construcción ■ Cambios al número de lugares de estacionamiento ■ Mallas y paredes ■ Áreas de juego en el exterior ■ Paisajismo, plantación de árboles/requisito de sombreado (para zona de estacionamiento), eliminación de arboles de robles ■ Generadores



Los cargos de SPR para un hogar de cuidado infantil familiar son de **\$486.00**

CÓMO SOLICITAR UNA SPR



Para iniciar el proceso de SPR, el proveedor de cuidado infantil debe rellenar el formato de solicitud y tanto el propietario de la vivienda como el proveedor de cuidado infantil (si el proveedor de cuidado infantil renta la vivienda) deben firmar el formato. La solicitud de SPR está disponible en el sitio [web de EPIC-LA](#) (haga clic en "Solicitar", luego en "Planos", y después busque "DRP - Solicitud Base - Permisos y Revisiones").

Una vez que el proveedor del Cuidado Infantil confirma que la renovación y/o construcción de su hogar de cuidado infantil requiere un SPR, el formato de solicitud y el proceso se realizan completamente en línea como se indica a continuación:

CÓMO SOLICITAR LA REVISIÓN DE PLANOS DEL SITIO LISTA DE VERIFICACIÓN

1. Registrarse o ingresar a una cuenta existente en [EPIC-LA](#).
2. Ubicar la solicitud correcta (revisar con Planeación Regional para confirmar).
3. Descargar, completar, escanear y presentar una solicitud cargando en la [cuenta EPIC-LA](#) del proveedor (como se generó en el Paso 1 anterior) presionando "Solicitar", después "Planos", después buscando "DRP-Solicitud Base-Permisos y Revisiones".

Materiales de la solicitud de SPR incluyen:

- Planes Arquitectónicos¹²
(por ejemplo, plano del sitio, plano de piso, elevaciones)
- Descripción detallada del proyecto
- Un documento que establezca el título del propietario del bien
- Fotografías del sitio
- Información de estacionamientos
- Copia de la licencia de CCLD
- Permisos de construcción existentes (proporcionados por Construcción y Seguridad)
- Cargos
- Otros documentos requeridos enlistados en [Lista de Verificación de la Solicitud de Uso de Suelo](#)

***Los puntos anteriores deben presentarse ante Planeación Regional.**

¹² El plano del sitio debe hacerse a escala, con la escala indicada en el plano, y totalmente dimensionado y orientado con la posición del norte hacia la parte de arriba de la página. La información sobre los arquitectos puede ubicarse en el Directorio de Recursos al final de este juego de herramientas.

PROCESO, PLAZOS Y EXTENSIONES DE SPR



Una vez que Planeación Regional reciba los materiales de la solicitud de SPR e indique que la solicitud está completa, Planeación Regional facturará al proveedor de cuidado infantil por cualquier cargo debido y revisará el paquete de solicitud, incluyendo el plano. .



Un proveedor de cuidado infantil podría preguntarse si ahorrará tiempo que revisen sus planos de renovación o construcción Planeación Regional y Construcción y Seguridad al mismo tiempo (conocido como tramitación concurrente).



TRAMITACIÓN CONCURRENTENTE

PRO:

Obtener aprobaciones y permisos necesarios de distintos departamentos y posiblemente ahorrar tiempo.

CON:

Posible riesgo financiero debido a que los departamentos pueden requerir cambios a los planos presentados, lo cual puede resultar en costos incrementados y tiempo de tramitación adicional.



Para un proyecto en el que no se requiere un cargo, uproveedor de cuidado infantil puede esperar que las revisiones SPR/de zonificación se **completan dentro de 1 o 2 semanas.**



Para un proyecto que requiera que se pague un cargo, las revisiones pueden tomar de **6 a 8 semanas para completarse.**



ISi Planeación Regional requiere de cualquier corrección al plano, el plazo para volver a realizar revisiones puede **AGREGAR otras 2 a 4 semanas** al proceso. Una vez que un SPR se apruebe, los proveedores de cuidado infantil pueden proceder a Construcción y Seguridad para revisión.

- * Los proveedores de cuidado infantil deben advertir que los planos aprobados por Planeación Regional son válidos por dos años, con la posibilidad de una prórroga única de un año a cambio de un cargo. Después de esta prórroga el plano vence y el proveedor del cuidado infantil deberá volver a hacer el trámite.

CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL



Construcción y Seguridad asegura el diseño y la construcción de edificios seguros en áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles y las ciudades siguientes: Artesia, Carson, Cerritos, Industry, Irwindale, La Cañada Flintridge, Lakewood, La Mirada, Lawndale, Lomita, Rolling Hills, Rolling Hills Estates, Santa Fe Springs y Westlake Village. Los servicios de Construcción y Seguridad incluyen la emisión de permisos de construcción, la revisión y la supervisión del diseño, la construcción, la instalación, la demolición y el mantenimiento de edificios y estructuras de propiedad privada o pública mediante la aplicación de los códigos y reglamentos de construcción del Condado.

Los permisos de construcción pueden ser necesarios para la construcción de una nueva construcción, una adición a una construcción o la renovación de una construcción existente. Por lo general, se requieren permisos de construcción para lo siguiente:

- **Construcciones nuevas**
- **Ampliaciones de edificios/propiedades**
- **Mejoras / renovaciones a propiedades del arrendatario**
- **Unidad de Vivienda Accesoría (ADU)**
- **Elementos diversos** (cubiertas, patios, vallas de más de dos metros, chimeneas, piscinas, muros de contención, franjas de la ADA y vías de circulación, etc.)
- **Remodelaciones y renovaciones** (cambios de ocupación o uso, conversiones de garajes, remodelaciones de cocinas, cambios de estuco, ventanas y puertas, etc.)
- **Obras de nivelación**
- **Lo siguiente nuevo, ampliado o sustituido:**
 - artículos eléctricos
 - artículos mecánicos
 - artículos de plomería



Previo a obtener los permisos de construcción, Construcción y Seguridad debe revisar los planos de construcción para asegurar que la instalación cumpla con las normas del Código de Construcción. Este proceso de revisión es conocido como la Revisión de los Planos de Construcción.

Un conjunto preciso y detallado de los planos, especificaciones y documentación soporte se requiere para la mayoría de los proyectos de construcción. Los proyectos menores usuales pueden revisarse durante una visita a una oficina de Construcción y Seguridad o electrónicamente a través de [EPIC-LA](#), el portal en línea de los servicios de permisos electrónicos de Construcción y Seguridad. Para proyectos más complejos, pueden hacer una cita con una oficina de [Construcción y Seguridad](#).



CÓMO SOLICITAR UNA REVISIÓN DE PLANOS Y/O PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Se invita a los proveedores del cuidado infantil a que se pongan en contacto con su oficina del [Construcción y Seguridad](#) local o que utilicen la herramienta en línea [EPIC-LA Permit Helper](#) para determinar cuáles planos y permisos pueden necesitar para la renovación y/o construcción de su hogar de cuidado infantil familiar. Después de saber qué planos y/o permisos se requieren, los proveedores del cuidado infantil pueden acceder a las solicitudes correspondientes en [EPIC-LA](#). En el sitio de EPIC-LA, los proveedores del cuidado infantil pueden presentar planos, especificaciones y documentación soporte para revisión y aprobación, pagar los cargos por permisos, y solicitar un permiso. Desde la página de inicio de EPIC-LA, los proveedores del cuidado infantil pueden seleccionar “Solicitar” y utilizar la herramienta de buscador para buscar “Permiso de Construcción de Adición/Alteración Residencial” o “Permiso de Construcción para Reparación/Reemplazo Residencial”. Algunas oficinas sólo aceptan solicitudes y planos electrónicos de tal forma que los proveedores del cuidado infantil deben consultar con su oficina local de Construcción y Seguridad antes de presentar los documentos.¹⁷

CARGOS POR REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



Los Cargos por Revisión de Planos y Permiso de Construcción varían con base en el valor de la obra. El programa de valuación más reciente puede encontrarse [aquí](#). El cargo mínimo es de \$106.80. Un cargo por prórroga de permiso del 25% del cargo del permiso se cobra por cada prórroga.

Los proveedores del cuidado infantil también pueden contactar a Construcción y Seguridad en (626) 458-3173 para obtener más información.

(Consultar [Directorio de Recursos](#) para obtener más información de contacto)

PLAZOS Y EXTENSIONES PARA LA REVISIÓN DE PLANOS Y LA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



MESES

El tiempo de Revisión del Plano por parte de Construcción y Seguridad es de **1 a 3 meses** para los hogares de cuidado infantil familiar dependiendo del tamaño y la complejidad del proyecto.



VENCE 12 MESES DESPUÉS

El tiempo de Revisión del Plano por parte de Construcción y Seguridad **vencerán** si la obra no se **inicia dentro de los 12 meses**.



SÓLO 1-2 EXTENSIONES PERMITIDAS QUE NO EXCEDAN DE 180 DÍAS

Pueden otorgarse una o más extensiones por un periodo que **no exceda de 180 días** desde la fecha en la que venza el permiso.

Normalmente, sólo 2 extensiones se otorgan, a menos de que Construcción y Seguridad determine que hay una dificultad.

LISTA DE VERIFICACIÓN: SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN / PLANOS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PUNTOS QUE DEBEN INCLUIRSE CON UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN / PLANOS

- Portada del Juego de Planos** – Se requiere que la primer página de los planos exprese la dirección de la construcción y el nombre y dirección del propietario(s) y la persona que haya elaborado los planos, la descripción legal, el número de catastro, designación de zonificación, tipo de construcción, grupo de ocupación, resumen de estacionamiento, tamaño de la propiedad, coeficiente de utilización del suelo y las tabulaciones de cobertura del lote, tabulación de lugares de estacionamiento existentes, propuestos y requeridos y descripción del proyecto.
 - Plano del Sitio** – Un plano del sitio totalmente dimensionado que muestre la ubicación de todas las líneas de todos los límites de la propiedad, todas las servidumbres con sus dimensiones, el área del lote, el paisajismo, la flecha del norte, todas las dimensiones del retroceso de la estructura a la línea de propiedad (existentes y propuestas), todos los contadores de servicios públicos propuestos y existentes, las conexiones del alcantarillado público y las ubicaciones de las bocas de incendio, así como la ubicación y las dimensiones de todos los pasillos, las entradas de vehículos y el paisaje duro. Si el arquitecto o el profesional de la ingeniería responsable de los planos está involucrado y está sellando los planos, entonces uno de ellos debe sellar y firmar el plano del sitio.
 - Plano de Planta** – Se requieren planos de planta completamente dimensionados para cada piso afectado. Cada habitación deberá identificar el uso existente y el previsto. Se proporcionarán esquemas de puertas y ventanas para identificar la dimensión y el tipo de puertas y ventanas. Los planos de planta identificarán todas las instalaciones existentes y nueva construcción.
 - Acceso para discapacitados** - Detalles totalmente dimensionados que indiquen el cumplimiento de los requisitos de acceso para discapacitados, incluyendo los lugares de estacionamiento para discapacitados, los caminos de desplazamiento desde los lugares de estacionamiento para discapacitados hasta la entrada del edificio, la entrada del edificio y los caminos de desplazamiento dentro del edificio, y el acceso para discapacitados a las instalaciones dentro del edificio, incluidos los baños, los teléfonos, las fuentes de agua potable y los mostradores.
- Elevaciones Exteriores** – Planos de elevación completamente dimensionados que muestren las líneas de nivel existentes y terminadas, el material de acabado de las paredes y el techo, y la ubicación de todas las aberturas. Los planos de elevación deberán identificar la altura del edificio en todos los lugares críticos. Las elevaciones sólo se requieren para la construcción de un edificio nuevo o una adición.
- Elevaciones Exteriores** – Planos de elevación completamente dimensionados que muestren las líneas de nivel existentes y terminadas, el material de acabado de las paredes y el techo, y la ubicación de todas las aberturas. Los planos de elevación deberán identificar la altura del edificio en todos los lugares críticos. Las elevaciones sólo se requieren para la construcción de un edificio nuevo o una adición.

***Los puntos anteriores y un formato de solicitud completado deben entregarse a Construcción y Seguridad.**

Los planos, las especificaciones y los documentos de apoyo pueden ser preparados por un ingeniero civil, un arquitecto o un dibujante con licencia. Los elementos estructurales de un plan deben ser revisados y sellados por un ingeniero con licencia.

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Una vez que se apruebe la Revisión del Plano de Construcción, se podrá emitir un permiso de construcción. La emisión del permiso depende de la aprobación de otras agencias requeridos que pueden ser activadas en función del alcance del trabajo. El permiso sólo puede ser emitido a un contratista con la(s) licencia(s) y el seguro adecuados, al propietario en ciertos casos, o a un agente que represente a uno de estos dos permisionarios.

Además de un permiso de construcción para un edificio recién construido, una adición a un edificio o una renovación (mejora del inquilino) de un edificio existente o un espacio alquilado, el Departamento de Construcción y Seguridad también puede exigir al proveedor de cuidado infantil que obtenga los siguientes permisos:



- **Permiso Eléctrico:** Este permiso es necesario cuando se instala, modifica, reconstruye o repara cualquier cableado eléctrico.



- **Permiso Mecánico:** Este permiso es necesario para instalar, alterar, reconstruir, retirar o reparar cualquier equipo de calefacción, ventilación o aire acondicionado y conductos.



- **Permiso de Plomería:** Este permiso es necesario cuando se instala, altera, reconstruye, elimina o repara cualquier tubería, tubería de agua, sistema de rociadores contra incendios, sistema de rociadores de césped, sistema de alcantarillado o tubería de piscina. También se requiere cuando se reemplaza un calentador de agua.



- **Permiso de Nivelación:** Este permiso se requiere generalmente para toda la nivelación en el sitio para un edificio nuevo o una adición.

Los cargos de los permisos se determinan en relación con el valor de la obra. El volumen de tierra manipulada determina los cargos del permiso de nivelación. Los cargos de otros permisos enumerados se basan en el número de tomas, instalaciones y/o metros cuadrados.

INSPECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Toda construcción o trabajo para el que se requiera un permiso de construcción está sujeto a la inspección de Construcción y Seguridad. Cuando se emite un permiso, se proporciona una tarjeta de registro de inspección para colocarla en la obra. Cuando la obra permitida llega a una determinada fase de la construcción el titular del permiso está obligado a llamar a la [la Oficina del Distrito de Construcción y Seguridad](#) que emitió el permiso para programar una inspección. Un inspector revisará el trabajo para comprobar que cumple con los requisitos del código o códigos, el plan y las especificaciones aprobadas, y que el trabajo coincide con el alcance del permiso.

El número de inspecciones necesarias depende de la complejidad de la obra. La tarjeta de registro de inspección indicará en qué fase de la construcción se requiere una inspección. Por lo general, todo el trabajo tendrá que ser inspeccionado antes de ser cubierto por un permiso de construcción. Una vez que el inspector haya aprobado una parte, el trabajo puede avanzar a la siguiente fase de la construcción. El proyecto está completo una vez que las aprobaciones de las agencias requeridas se hayan obtenido y el trabajo cubierto por el o los permisos haya pasado la inspección final (es decir, la tarjeta de registro de inspección y el/los permiso/s han sido firmados y fechados). Los responsables de Cuidado infantil pueden ponerse en contacto con la [Oficina del Distrito de Construcción y Seguridad](#) para conocer el coste de los cargos por inspección.



DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO COMUNITARIO (CCLD) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA



DESCRIPCIÓN GENERAL

La División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California emite licencias de cuidado infantil para todas las instalaciones de cuidado infantil, lo que incluye todos los hogares de cuidado infantil familiares y los centros de cuidado infantil. La CCLD es responsable de garantizar la salud y la seguridad de los niños supervisando las instalaciones de cuidado infantil y haciendo que cumplan con el Título 22 del Código de Reglamentos de California y el Código de Salud y Seguridad de California.

Aunque los proveedores de cuidado infantil obtendrán todas las verificaciones de planos, revisiones de planos y/o permisos necesarios de los departamentos apropiados del Condado que se mencionan en este Juego de Herramientas, están obligados a notificar al CCLD ciertos cambios en las instalaciones de cuidado infantil con licencia que se describen a continuación.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN DEL CCLD LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

- 1.** Antes de hacer renovaciones o de iniciar una construcción en un hogar de cuidado infantil familiar con licencia o en el bien en donde se encuentra un hogar de cuidado infantil familiar con licencia, el proveedor del cuidado infantil familiar debe notificar a CCLD de los siguientes cambios propuestos:¹³
 - Conversión de un garaje, adosado o separado, de un cuarto de cuidado infantil
 - Adiciones a habitación
 - Construcción de equipos de juego, incluyendo columpios/estructuras de escalada
 - Instalación de piscinas o cubiertas
- 2.** Los proveedores de cuidado infantil con licencia deben notificar al CCLD cuándo se espera que se realicen y finalicen las renovaciones o construcciones y si los niños tendrán acceso a las zonas en renovación o construcción.
- 3.** El CCLD deberá llevar a cabo una inspección del lugar una vez que se haya completado la renovación/construcción para garantizar el cumplimiento del Título 22 del Código de Reglamentos de California.
- 4.** Una vez completada la renovación/construcción, los proveedores de Cuidado infantil con licencia deben proporcionar al CCLD una copia de todas las inspecciones de edificios requeridas para la renovación o construcción.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Departamento de Bomberos inspecciona los hogares de cuidado infantil grandes para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios y para eliminar las condiciones peligrosas que amenazan la vida, el medio ambiente y la propiedad, lo que incluye garantizar que las instalaciones de cuidado infantil estén limpias y despejadas tanto en el interior (por ejemplo, la casa y el garaje) como en el exterior (por ejemplo, los jardines).

PROCESO DE INSPECCIÓN Y APROBACIÓN SOBRE INCENDIOS

- Si Planeación Regional, Construcción y Seguridad, y/o el CCLD determinan que la renovación o construcción requiere la revisión y aprobación del Departamento de Bomberos, dichos departamentos se pondrán en contacto con el Departamento de Bomberos para planificar una inspección.
- Una inspección de incendios de un centro de cuidado infantil suele incluir: la evaluación de las salidas, la iluminación, los cerramientos (por ejemplo, las puertas), los detectores de humo, las zonas para cocinar/cocinas (incluyendo la garantía de que los sistemas superiores mantendrán a salvo al personal de la cocina), los paneles de alarma contra incendios, así como una revisión de la certificación del equipo de prevención de incendios. Una vez finalizada la inspección de incendios, el Departamento de Bomberos presentará sus conclusiones al CCLD.



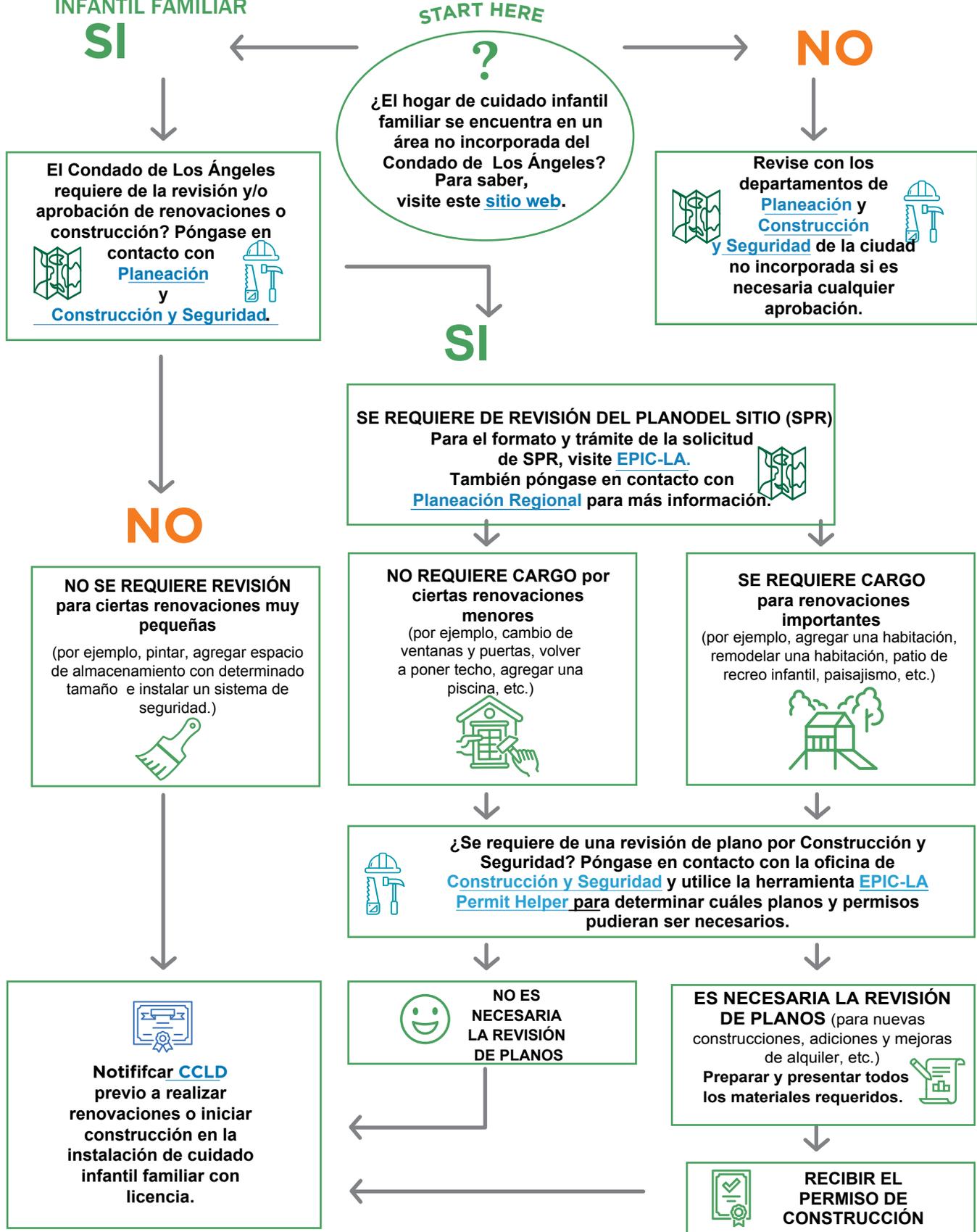
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES DE CUIDADO INFANTIL

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PASOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

- 1. Si abre una guardería familiar pequeña o grande en una casa alquilada, los proveedores de cuidado infantil deben avisar por escrito a sus propietarios con 30 días de antelación antes de poner en funcionamiento la guardería familiar.
 - Nota:** Los proveedores de Cuidado infantil en familia pequeños no necesitan el permiso de su propietario para cuidar hasta 6 niños y los proveedores de Cuidado infantil en familia grandes no necesitan el permiso de su propietario para cuidar hasta 12 niños.
- 2. Si un proveedor de cuidado infantil familiar está planeando renovar o hacer una construcción en el centro de cuidado infantil, primero debe verificar si el centro de cuidado infantil se encuentra en las zonas no incorporadas del condado de Los Ángeles visitando esta [página web](#).
- 3. Si el centro de cuidado infantil está ubicado en áreas no incorporadas del condado de Los Ángeles y el Proveedor del Cuidado infantil familiar está planeando renovar o construir un el centro, necesitará una aprobación de revisión del plan del sitio (SPR) por parte de Planeación Regional. El formulario y el proceso de solicitud de SPR se realizan en línea visitando [EPIC-LA](#). Se recomienda a los proveedores de Cuidado infantil que se pongan en contacto con [Planeación regional](#) para obtener más información.
- 4. Ciertas renovaciones y/o construcciones en el centro de cuidado infantil familiar también requerirán la comprobación del [plan de construcción y seguridad](#) para obtener los permisos de construcción necesarios. Se recomienda a los responsables de cuidado infantil que se pongan en contacto con su oficina local de Construcción y Seguridad o que utilicen la herramienta en línea [EPIC-LA Permit Helper](#) para determinar qué planos y permisos pueden necesitar.
- 5. Los responsables de cuidado infantil con una licencia de cuidado infantil familiar emitida por el CCLD están obligados a notificar al CCLD antes de renovar o hacer una construcción en el establecimiento de cuidado infantil familiar.
- 6. Si la Planeación Regional, Construcción y Seguridad, y/o el CCLD determinan que la renovación o construcción requiere la revisión y aprobación del Departamento de Bomberos, dichos departamentos se pondrán en contacto con el Departamento de Bomberos para planificar una inspección de incendios

HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE PERMISOS/APROBACIONES PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR



* Si Planeación Regional, Construcción y Seguridad y/o CCLD determinan que la renovación o construcción requiere la revisión y aprobación del Departamento de Bomberos, esos departamentos se pondrán en contacto con el Departamento de Bomberos para planear una inspección en materia de incendios.

CARGOS POR:



PLANEACIÓN REGIONAL



CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS



Las entidades gubernamentales normalmente cobran cargos para recuperar sus costos por realizar operaciones, incluyendo la regulación de las instalaciones de cuidado infantil. La siguiente tabla ilustra las entidades gubernamentales correspondientes y sus cargos. Los cargos están sujetos a cambios en algunos casos anualmente y deben confirmarse por la dependencia correspondiente.¹⁴



CARGOS DE PLANEACIÓN REGIONAL

PERMISO DE ZONIFICACIÓN	CARGO
REVISIÓN DE PLANOS DEL SITIO (SPR)	\$486.00



CARGOS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD¹⁵

CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD	CARGO
REVISIÓN DE PLANOS	\$106.80 mínimo
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ¹²	Con base en el valor de la obra



CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	CARGO
REVISIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE INCENDIOS	\$491.00 para una vivienda de 1 a 2 familias
REVISIÓN DE ROCIADOR CONTRA INCENDIOS (cargo con base en el número de cabezales de rociadores)	MÁS INFORMACIÓN
REVISIÓN DEL PLANO DE LA ALARMA CONTRA INCENDIOS (cargo basado en el número de dispositivos)	MÁS INFORMACIÓN
AUTORIZACIÓN DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	SIN CARGOS

¹⁴ Los cargos mencionados en este Juego de Herramientas están actualizados a septiembre del 2022.

¹⁵ Los cargos por Revisión de Planos y Permiso de Construcción se basan en el valor de la obra relacionada. El Programa de Valuación más reciente puede consultarse aquí: <https://dpw.lacounty.gov/bsd/content/fees.aspx>. Además del cargo por un Permiso de Construcción pueden ser necesarios cargos por un Permiso Eléctrico, un Permiso Mecánico, un Permiso de Plomería y un Permiso de Nivelación y pueden encontrarse aquí: <https://dpw.lacounty.gov/bsd/content/fees.aspx>.

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL



ÍNDICE

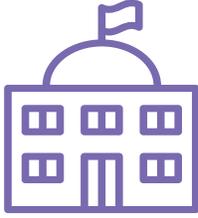
■ ANTECEDENTES	36
■ CENTROS DE CUIDADO INFANTIL EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES	36
■ Descripción General	37
■ Determinar si el Centro de Cuidado infantil está en un área no incorporada del Condado de Los Ángeles	37
■ Aprobaciones y permisos para el uso de la propiedad como Centro de Cuidado infantil, Renovaciones y Construcción	37
■ IDENTIFICAR UN SITIO	38
■ PLANEACIÓN REGIONAL: USO DEL TERRENO COMO CENTRO DE CUIDADO INFANTIL	39
■ Descripción General	39
■ Aprobación de Centros de Cuidado Infantil y Requisito de Permiso por Zona	39
■ Tabla: Designaciones de zonificación en el Condado de Los Ángeles	40
■ Cómo solicitar una revisión del Plano del Sitio (SPR)	42
■ Proceso de revisión SPR y calendario	43
■ Cargos por revisión del plano SPR	43
■ Permiso de Uso Condicional (CUP) y Permiso de Uso Condicional Menor (MCUP)	44
■ Evaluación Ambiental	45
■ Audiencia pública para CUP y MCUP	46
■ Calendario y cargos de los CUP y MCUP	47
■ Requisito de estacionamiento para los Centros de Cuidado Infantil	48
■ Proceso de revisión del CUP y lista de verificación del permiso de zonificación	48
■ CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	49
■ Descripción General	49
■ Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)	50
■ Cómo solicitar una Revisión de Planos y/o un Permiso de Construcción Cargos por	50
■ Revisión de Planos y de Permisos de Construcción	51
■ Plazos y Extensiones de Revisión de Planos y Emisión de Permisos de Construcción	51
■ Lista de Verificación: Solicitud de Revisión de Construcción/Planos Permisos de	52
■ Construcción	53
■ Inspección para Permisos de Construcción	54
■ Certificado de Ocupación	54

CONTINUACIÓN DE ÍNDICE (CONTINUADO)

■ DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO COMUNITARIO (CCLD) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA	55
■ Descripción General	55
■ Lista de verificación: Requisitos de Información de CCLD para Renovaciones y/o Construcción de Centros de Cuidado Infantil	55
■ DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES	56
■ Descripción General	56
■ Proceso de Inspección y Aprobación sobre Incendios	56
■ Revisión de Planos del Departamento de Bomberos	56
■ Cargos	56
■ LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	57
■ DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE PERMISOS/APROBACIONES PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	58
■ CARGOS DE LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL	59



ANTECEDENTES



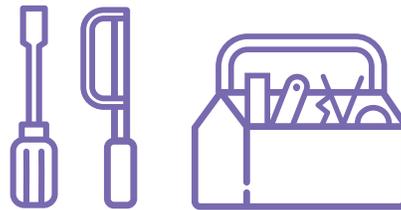
Un centro de cuidado infantil es una instalación de cuidado infantil de cualquier capacidad, que no sea un hogar de cuidado infantil familiar, en la que se proporciona cuidado y supervisión no médica durante menos de 24 horas al día a niños (personas menores de 18 años) en un entorno de grupo.¹⁶

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES

DESCRIPCIÓN GENERAL

El uso de una propiedad como centro de cuidado infantil, así como la realización de renovaciones y la construcción de centros de cuidado infantil en las zonas no incorporadas del condado de Los Ángeles pueden requerir la aprobación de varias agencias gubernamentales del condado. Las renovaciones y la construcción de centros de cuidado infantil más comunes pueden incluir:

- Pintar
- Sustituir o añadir alfombra
- Instalar aire acondicionado
- Reparar o instalar un nuevo techo
- Reparar la plomería
- Mejora del sistema de electricidad
- Cambiar el paisajismo, incluyendo la instalación de aspersores
- Eliminar y/o añadir paredes para cambiar el tamaño de una habitación existente, o añadir una nueva habitación,



El Condado está obligado a garantizar que los edificios sean seguros y que su uso sea compatible con el vecindario y los usos residenciales, comerciales o de otro tipo de la zona. Para cumplir con esta responsabilidad, el Condado cuenta con procesos para determinar si una propiedad puede utilizarse como centro de cuidado infantil, para conocer las renovaciones o construcciones que se proponen para determinar si los cambios son seguros y compatibles con otros usos en la zona, y si se necesitan permisos de zonificación, construcción y/o incendio. La División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California, la agencia estatal que regula y supervisa los centros de cuidado infantil en California, también necesita ser notificada sobre las renovaciones y construcciones propuestas en las instalaciones de cuidado infantil con licencia. El CCLD lleva a cabo su propia inspección para asegurarse de que las renovaciones y/o la construcción se ajustan a los requisitos de la licencia del CCLD.

DETERMINE SI EL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL SE ENCUENTRA EN ÁREAS NO INCORPORADAS AL CONDADO DE LOS ÁNGELES

Para determinar si el uso de una propiedad como centro de cuidado infantil o si la renovación o construcción de un centro de cuidado infantil requerirá la revisión y las aprobaciones del condado de Los Ángeles, los responsables de cuidado infantil deben averiguar primero si su centro de cuidado infantil está en un área no incorporada del condado de Los Ángeles o en una ciudad incorporada dentro del condado de Los Ángeles. Los responsables de cuidado infantil pueden ponerse en contacto con el [Departamento de Planeación Regional del condado de Los Ángeles \(Planeación Regional\)](#) para averiguar si su establecimiento se encuentra en un área no incorporada del condado de Los Ángeles siguiendo estos pasos:

- 1 Visite la [página web Z-Net](#) del condado de Los Angeles
- 2 Escriba la dirección de la instalación de cuidado infantil en la casilla de búsqueda de la esquina superior izquierda

Si la zona aparece en **AZUL**, la instalación se encuentra dentro de una zona **no incorporada** del Condado de Los Ángeles, y los responsables de cuidado infantil pueden consultar la información de este Juego de Herramientas.

Si la zona aparece en **ROJO**, la instalación está situada dentro de una ciudad **incorporada**, y Los responsables de cuidado infantil deben ponerse en contacto con el Departamento de Planeación de la ciudad incorporada en la que se encuentra su establecimiento para conocer los requisitos de las aprobaciones y los permisos.

APROBACIONES Y PERMISOS PARA EL USO DE PROPIEDADES COMO CENTRO DE CUIDADO INFANTIL, RENOVACIONES Y CONSTRUCCIÓN

Los proveedores de cuidado infantil que quieran utilizar una propiedad (también conocida como sitio) como centro de cuidado infantil o renovar o hacer una construcción en un centro de cuidado infantil en un área no incorporada de El condado de Los Ángeles debe ponerse en contacto con los siguientes **4 departamentos** para determinar si sus planos requieren una revisión y aprobación:



[Departamento de Planeación Regional del Condado de Los Ángeles \(Planeación Regional\)](#)



[Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles, División de Construcción y Seguridad](#)



[División de Licencias de Cuidado Comunitario \(CCLD\) del Departamento de Servicios Sociales de California](#)



[Departamento de Bomberos del Condado de Los Angeles \(Departamento de Bomberos\)](#)

Aunque cada departamento tiene su enfoque específico, todos ellos revisan los planos de renovación/construcción, emiten permisos y realizan inspecciones. Los departamentos revisan el uso propuesto de una propiedad como centro de cuidado infantil, así como las renovaciones y construcciones de todos los centros de cuidado infantil. Cada departamento puede cobrar un cargo o una serie de cargos. El plazo para revisar los planos y emitir los permisos puede variar según el departamento.

Por favor, tenga en cuenta que, como parte del proceso de Construcción y Seguridad para obtener cualquier permiso de construcción necesario, los proveedores de cuidado infantil también tendrán que obtener una revisión del plano del Departamento de Bomberos para las nuevas construcciones, las adiciones a las construcciones existentes y las renovaciones de una construcción existente o un espacio alquilado para un centro de cuidado infantil.

IDENTIFICAR UN SITIO



Encontrar un sitio adecuado para un centro de cuidado infantil puede llevar mucho tiempo, ser costoso y difícil. Se recomienda que, una vez identificado un posible sitio, el Proveedor del Cuidado Infantil se ponga en contacto con Planeación Regional, Construcción y Seguridad y el Departamento de Bomberos para averiguar si el sitio requiere permisos adicionales de zonificación, construcción y/o incendios.

Algunos puntos clave que hay que tener en cuenta a la hora de decidir el sitio de un centro de cuidado infantil son :



¿Dispone el sitio de suficiente espacio interior y exterior para atender al número de niños deseado?



¿Se requerirá alguna renovación específica de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)?



¿Existen fondos suficientes para pagar los permisos de zonificación, construcción y en materia de incendios, así como las renovaciones y/o construcciones necesarias antes de que el centro de cuidado infantil pueda generar ingresos?



¿El contrato de compraventa o el contrato de arrendamiento del centro de cuidado infantil aborda lo que ocurre si hay retrasos o imposibilidad de obtener los permisos de zonificación, construcción e incendios necesarios y/o la licencia del centro de cuidado infantil? (es decir, ¿se pueden posponer los pagos de rentas o se puede terminar el contrato de arrendamiento?)

Antes de que se emita una licencia para un centro de cuidado infantil, deben obtenerse todos los permisos de zonificación, construcción e incendio necesarios y el lugar debe cumplir con los reglamentos aplicables del Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD).

PLANEACIÓN REGIONAL: USO DEL TERRENO COMO CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL



DESCRIPCIÓN GENERAL

Planeación Regional realiza todas las funciones de planeación del uso del suelo para las áreas no incorporadas del condado de Los Ángeles. Los servicios de Planeación Regional incluyen la planeación a largo plazo, el asesoramiento sobre el desarrollo del terreno, la admisión y tramitación de proyectos/casos, la revisión medioambiental y la aplicación del código de zonificación para cada una de las comunidades no incorporadas dentro del condado de Los Ángeles.

Cada parcela del condado de Los Ángeles tiene una designación de zona y cada zona tiene normas y reglamentos específicos para el desarrollo del terreno que difieren de otras zonas. Planeación Regional debe asegurarse de que el uso del terreno y/o de una construcción cumple las normas/reglas de desarrollo de la zona en la que se encuentra el sitio.

Las normas y reglamentos del condado para cada zona determinan si un lugar en un área no incorporada del condado de Los Ángeles puede utilizarse como centro de cuidado infantil. Un proveedor del Cuidado infantil puede averiguar la zona de su centro de cuidado infantil seleccionando poniéndose en contacto con Planeación Regional en **(213) 974-6411**.

APROBACIÓN DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y REQUISITO DE PERMISO POR ZONA

La información de esta sección resume las zonas en las que se permiten los centros de cuidado infantil, qué tipo de aprobaciones o permisos de zonificación se necesitan, el proceso para obtener dichas aprobaciones o permisos y los cargos requeridos.

De acuerdo con el [Ordenamiento de Zonificación del Condado](#), los centros de cuidado infantil, que incluyen centros infantiles, preescolares, guarderías ampliadas y centros de edad escolar, pueden operar en ciertas zonas Agrícolas, Residenciales, Rurales, Comerciales e Industriales si se aprueba una solicitud de Revisión de Planos del Sitio (SPR), un Permiso de Uso Condicional Menor (MCUP), o un Permiso de Uso Condicional (CUP) como se define en este Juego de Herramientas.



CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

TABLA: DESIGNACIONES DE ZONIFICACIÓN EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES

CUP = Se requiere de un **Permiso de Uso Condicional** para usar la propiedad como un centro de cuidado infantil y obtener una licencia de centro de cuidado infantil.

MCUP = Se requiere de un **Permiso de Uso Condicional Menor** para utilizar la propiedad como un centro de cuidado infantil y obtener una licencia de centro de cuidado infantil

SPR = Se requiere de una **Revisión de Planos del Sitio** para utilizar la propiedad como un centro de cuidado infantil y obtener una licencia de centro de cuidado infantil.

ZONAS AGRÍCOLAS

NOMBRE DE ZONA	A-1 Agricultura Ligera	A-2 Agricultura Pesada	O-S Espacio Abierto	R-R Rural Residencial	W Cuencas
APROBACIÓN/ PERMISO	CUP	CUP	NO SE PERMITE	CUP	NO SE PERMITE

ZONAS RESIDENCIALES

NOMBRE DE ZONA	R-A Agricultura Residencial	R-1 Residencia Unifamiliar	R-2 Residencia Bifamiliar	R-3 Residencia múltiple de densidad limitada	R-4 Residencia múltiple de densidad media	R-5 Residencia múltiple de alta densidad
APROBACIÓN/ PERMISO	CUP	CUP	CUP	SPR <50 niños MCUP ≥50 niños	SPR	SPR

ZONAS COMERCIALES

NOMBRE DE ZONA	C-H Autopista Comercial	C-1 Comercial Restringida	C-2 Comercial de Vecindario	C-3 Comercial General	C-M Manufactura Comercial	C-MJ Comercial Importante	C-R Recreación Comercial
APROBACIÓN/ PERMISO	SPR	SPR	SPR	SPR	SPR	SPR	SPR

ZONAS INDUSTRIALES

NOMBRE DE ZONA	M-1 Manufactura Ligera	M-1.5 Manufactura Pesada Restringida	M-2 Manufactura Pesada	M-2.5 Industria Pesada de Aeronaves	M-3 No Clasificado	B-1 Bandas de Amortiguamiento	B-2 Bandas de amortiguamiento de esquina
APROBACIÓN/ PERMISO	CUP	CUP	CUP	CUP	CUP	NO SE PERMITE	SPR

ZONAS RESIDENCIALES RURALES Y DE PROPÓSITO ESPECIAL

NOMBRE DE ZONA	C-RU Comercial Rural	MXD-RU Desarrollo Rural Mixto	MXD Desarrollo Mixto	SP Plan Especifico
APROBACIÓN/ PERMISO	SPR	SPR	SPR	CONSULTAR PLAN ESPECÍFICO

Al considerar una ubicación de un centro de cuidado infantil, un proveedor de cuidado infantil puede averiguar la información de zonificación de su posible sitio poniéndose en contacto con [Planeación Regional](#) (consultar [Directorio de Recursos](#)). Antes de presentar una solicitud ante Planeación Regional, se recomienda que los proveedores del cuidado infantil se pongan en contacto con Construcción y Seguridad y el Departamento de Bomberos para determinar si también se necesitan aprobaciones y/o permisos de estos departamentos.

En ciertas zonas, los centros de cuidado infantil “no están permitidos” en absoluto.



El Centro de Cuidado Infantil ABC contactó a Planeación Regional y le informaron que su sitio está ubicado en una Zona R-1. ¿Qué deberá hacer el Centro de Cuidado Infantil ABC?



De acuerdo con la gráfica en la página 40, en la Zona R-1 los proveedores de centros de cuidado infantil sólo pueden obtener una licencia de cuidado infantil y prestar servicios si obtienen un CUP.



Un proveedor de cuidado infantil podría preguntarse si ahorrará tiempo que revisen sus planos de renovación o construcción Planeación Regional y Construcción y Seguridad al mismo tiempo (conocido como tramitación concurrente).

TRAMITACIÓN CONCURRENTE

PRO:

Obtener las aprobaciones y permisos necesarios de distintos departamentos y posiblemente ahorrar tiempo.

CON:

Posible riesgo financiero debido a que puede ser que los departamentos requieran cambios a los planos presentados, lo cual puede dar como resultado costos incrementados y tiempo de tramitación adicional.

CÓMO SOLICITAR UNA REVISIÓN DE PLANOS DEL SITIO (SPR)



Como se muestra en la [Tabla: Designaciones de Zonificación en el Condado de Los Ángeles](#), la Revisión de Planos del Sitio (SPR) determina si un proyecto cumple con las reglas de zonificación del Condado de Los Ángeles y cualquier disposición aplicable dentro de un Distrito de Normas Comunitarias (CSD) o área especial relativa a retranqueos (distancia especificada desde el límite de la propiedad), el estacionamiento, la altura y otras normas relacionadas. En ciertas zonas dentro de áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles, una SPR es necesaria para un centro de cuidado infantil. Una SPR es un procedimiento administrativo y no requiere de una audiencia pública. Para iniciar el proceso de SPR, el proveedor de cuidado infantil debe rellenar el formulario de solicitud y tanto el propietario de la vivienda como el proveedor de cuidado infantil (si el proveedor de cuidado infantil renta la vivienda) deben firmar el formato. La solicitud de SPR está disponible en el [sitio web de EPIC-LA](#) (haga clic en "Solicitar", luego en "Planos", y después busque "DRP - Solicitud Base - Permisos y Revisiones").

Una vez que el proveedor del cuidado infantil confirma el uso de su sitio como un centro de cuidado infantil, va a requerir de un SPR, el proceso de la solicitud y el formulario se tramitan totalmente en línea como se indica a continuación:

CÓMO SOLICITAR LA REVISIÓN DE PLANOS DEL SITIO

LISTA DE VERIFICACIÓN

1. Registrarse o ingresar a una cuenta existente en [EPIC-LA](#).
2. Ubicar la solicitud correcta (revisar con Planeación Regional para confirmar).
3. Descargar, completar, escanear y presentar una solicitud cargando en la [cuenta EPIC-LA del responsable](#) (como se generó en el Paso 1 anterior) presionando "Solicitar", después "Planos", después buscando "DRP-Solicitud Base-Permisos y Revisiones"

Materiales de la solicitud de SPR incluyen:

- Planos arquitectónicos¹⁷ (por ejemplo, plano del sitio, plano de piso, elevaciones)
- Descripción detallada del proyecto
- Un documento que establezca quién es el dueño de la propiedad
- Fotografías del sitio
- Información de estacionamientos
- Copia de la licencia de CCLD
- Permisos de construcción existentes (proporcionados por Construcción y Seguridad)
- Cargos
- Otros documentos requeridos enlistados en la [Lista de Verificación de la Solicitud de Uso de Suelo](#)

***Los puntos anteriores deben presentarse ante Planeación Regional.**

¹⁷ El plano del sitio debe hacerse a escala, con la escala indicada en el plano, y totalmente dimensionado y orientado con la posición del norte hacia la parte de arriba de la página. La información sobre los arquitectos puede ubicarse en el Directorio de Recursos al final de este Juego de Herramientas.

PROCESO Y PLAZOS DE REVISIÓN SPR



Una vez que Planeación Regional reciba los materiales de la solicitud de SPR e indique que la solicitud está completa, Planeación Regional facturará al proveedor del cuidado infantil por cualquier cargo debido y revisará el paquete de solicitud, incluyendo el plano.



SEMANAS

Si Planeación Regional requiere de cualquier corrección al plan, el marco de tiempo para volver a hacer revisiones puede **AGREGAR de 2 a 4 semanas** más al proceso. Una vez que el SPR esté aprobado, los proveedores de cuidado infantil pueden proceder a al departamento de Construcción y Seguridad para revisión

El proceso de SPR toma aproximadamente de 6 a 8 semanas.

CARGOS DE SPR



**POR CENTROS DE CUIDADO
INFANTIL CON FINES DE LUCRO:
\$486.00**



**POR CENTROS DE CUIDADO
INFANTIL SIN FINES DE
LUCRO CON UN
PRESUPUESTO DE
OPERACIÓN ANUAL MENOR
A \$500,000:
\$253.00**

PERMISO DE USO CONDICIONAL (CUP) Y PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR (MCUP)



DESCRIPCIÓN GENERAL

Como se muestra en la [Tabla: Designaciones de Zonificación en el Condado de Los Ángeles](#), podrían requerirse un Permiso de Uso Condicional (CUP) o Permiso de Uso Condicional Menor (MCUP) para operar un centro de cuidado infantil y prestar servicios en determinadas zonas. Un CUP y MCUP son permisos de zonificación que requieren la aprobación de la ciudad o el condado en el que esté ubicado en la propiedad y ayuda a que las ciudades y condados se aseguren de que el uso de la propiedad sea compatible con el uso de suelo residencial, comercial y demás usos de suelo de los alrededores. Un MCUP regula los usos y el desarrollo del suelo que están limitados en alcance e impactos. Si fuere aprobado, un CUP o MCUP puede venir con un conjunto de condiciones como horas de operación designadas, reglas en cuanto a la circulación del tráfico, requisitos de estacionamiento, etc. Al evaluar una solicitud de CUP o MCUP, Planeación Regional debe sacar conclusiones específicas después de evaluar factores tales como:

- 1) La consistencia del uso con el [Plan General del Condado](#);
- 2) El impacto del centro de cuidado infantil propuesto en la salud, paz, confort o bienestar de las personas que residen o trabajan en las áreas circundantes;
- 3) El tamaño y forma del sitio propuesto; y
- 4) La disponibilidad del acceso adecuado, los servicios públicos y las instalaciones para que opere como centro de cuidado infantil.



Ver los [Lineamientos para Redactar sus Conclusiones sobre Uso](#) para más información.¹⁸

Preparar el paquete de solicitud de CUP y MCUP y tramitar el proceso de revisión puede tomar tiempo y la aprobación no se garantiza. Los proveedores del cuidado infantil pueden obtener apoyo para entender el proceso de CUP y MCUP al contratar a Planeación Regional, agencias sin costo tales como Publi Counsel, y/o un consultor. Un primer paso recomendado en el proceso de solicitud de CUP y MCUP es contactar a Planeación Regional y consultar con un organizador de personal.

¹⁸ Ver más información sobre conclusiones del CUP visitando el sitio web: https://planning.lacounty.gov/assets/upl/data/form_cup-bop.pdf

EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA CUP Y MCUP



Una Evaluación Ambiental es la revisión de posibles efectos ambientales de un proyecto. Una Evaluación Ambiental se requiere para una CUP y una MCUP y se prepara de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) y sus lineamientos.¹⁹



El responsable del cuidado infantil está obligado a presentar un **Formato de Evaluación Ambiental (EAF)** como parte del paquete de solicitud de CUP y MCUP y el cargo es de **\$399.00**



El personal de Planeación Regional preparará un Estudio Inicial para determinar si el proyecto tendrá posibles impactos ambientales y utilizará material del paquete de solicitud (mapas, fotografías, planos de desarrollo), expediente, datos en el expediente ante Planeación Regional y comentarios para las agencias y departamentos correspondientes del Condado. Los proveedores del cuidado infantil pueden estar obligados a presentar estudios técnicos relacionados con tráfico, ruido, calidad del aire y demás reportes relacionados con la construcción y operación del centro de cuidado infantil propuesto.²⁰

Después de integrar todos los materiales requeridos para un CUP o un MCUP (incluyendo el EAF completo) el siguiente paso es ponerse en contacto con Planeación Regional para programar una cita de presentación. Durante la cita un organizador revisará los materiales de la solicitud. Si la información o algo faltara, el organizador entregará una lista de verificación que necesite completarse y las instrucciones para obtener lo que haga falta.



¹⁹ REG COD. CAL tit. 14, div. 6, ch. 3 (2022); https://planning.lacounty.gov/view/ceqa_guidelines

²⁰ Con base en la revisión del estudio inicial, la revisión ambiental será 1) una exención categórica (CE) con base en una o más clases de CEQA de exención; 2) una declaratoria de negativa (ND) sin ninguna medida de mitigación, ; 3) una declaración de negativa mitigada (MND) con medidas de mitigación incluidas como condiciones de aprobación o 4) un Reporte de Impacto Ambiental (EIR). Un EIR es un reporte para informar al público y a los encargados de la toma de decisiones de dependencias públicas de posibles efectos ambientales de un proyecto propuesto, identificar posibles formas para minimizar esos efectos y describir alternativas razonables para el proyecto. Una ND, MND y EIR pueden requerir de un cargo adicional.

AUDIENCIA PÚBLICA PARA CUP Y MCUP

Una vez que la solicitud de CUP o MCUP se considere completa por parte de Planeación Regional, se haya preparado la documentación medioambiental correspondiente y el personal haya terminado su análisis, el caso se fijará para una audiencia pública. Es necesario celebrar una audiencia pública antes de tomar la decisión de aprobar (con o sin condiciones) o rechazar una solicitud de CUP o MCUP para un centro de cuidado infantil. Los propietarios en un radio de 500 pies del lugar reciben un aviso de audiencia pública por escrito en el que se describen las operaciones del centro de cuidado infantil propuesto. En ciertos distritos/áreas el aviso de audiencia pública puede enviarse a los propietarios en un radio de 1,000 pies. El aviso de la audiencia pública incluirá la fecha, la hora y el lugar de la misma. El aviso de la audiencia pública también deberá publicarse en el bien. Durante la audiencia pública, el personal de Planeación Regional presentará los detalles relacionados con el diseño y el funcionamiento del centro de cuidado infantil propuesto. El proveedor del cuidado infantil también hará una presentación en la audiencia pública sobre el diseño y el funcionamiento del lugar como centro de cuidado infantil, así como sobre la necesidad del centro en el lugar seleccionado y los beneficios para la comunidad. La audiencia está abierta al público para que haga comentarios y preguntas.

Las reuniones
convocadas
por el
**Funcionario de
Audiencias**



se celebran el
1er y 3er
Martes de cada mes

Las reuniones
convocadas
por la
**Comisión de
Planeación
Regional**



se celebran el
1er, 2do
3er, 4to
Miércoles de cada mes

**LAS DOS
REUNIONES
COMIENZAN A LAS
9:00 A.M**



**Sala de Audiencias de
la Comisión de Planeación
Regional**
150, Hall of Records
320 West Temple Street,
Los Ángeles 90012

El personal de Planeación Regional preparará un reporte que estará disponible para su revisión previo a la audiencia pública. Antes de la audiencia pública, el proveedor del cuidado infantil debe contactar al organizador asignado para determinar si alguien del público ha presentado comentarios o tiene preguntas relacionadas con el centro de cuidado infantil.

PREPARACIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para efectos de prepararse para la audiencia pública, el proveedor del cuidado infantil debe considerar:

- Hablar con los futuros vecinos sobre sus preocupaciones y preguntas relativas al centro de cuidado infantil propuesto.
- Notificar a la oficina de los miembros del Consejo de Supervisores responsable del distrito en el que el centro de cuidado infantil esté ubicado, dando al personal una descripción del proyecto y los planos, y, en su caso, solicitando su apoyo.
- Pedir a los que estén a favor que asistan a la audiencia y hagan comentarios que apoyen la aprobación del centro de cuidado infantil.
- Hacer preguntas al arquitecto del proyecto y demás consultores técnicos que asistan a la audiencia para poder resolver dudas.



El Funcionario de Audiencias o la Comisión de Planeación Regional podrán elegir aprobar (con o sin condiciones) o negar la solicitud. Podría ser necesario continuar la audiencia para permitir que el personal de Planeación Regional y el proveedor del cuidado infantil tengan la oportunidad de brindar más información. **El proveedor del cuidado infantil u otro interesado cuenta con 14 días para presentar una apelación. Si no se presenta ninguna apelación, la resolución será válida en el día 15 siguiente a la fecha de la resolución.**



MESES

Actualmente toma de 9 a 12 meses obtener una audiencia pública para un CUP o MCUP.

PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL CON FINES DE LUCRO :



Cargo de MCUP
\$1,864.00

Cargo de CUP
\$3,766.00

PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL SIN FINES DE LUCRO CON UN PRESUPUESTO DE OPERACIÓN ANUAL MENOR A \$500,000:



Cargo de MCUP
\$1,864.00

Cargo de CUP
\$1,883.00

REQUISITO DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL



En las zonas no incorporadas del condado de Los Ángeles, un centro de cuidado infantil debe proporcionar estacionamiento en el lugar en una proporción de 1 espacio por miembro del personal, 1 espacio por vehículo utilizado directamente para el negocio, y 1 espacio por 20 niños para los que se haya expedido una licencia de cuidado infantil. Un centro de cuidado infantil también debe tener 1 área designada para dejar y recoger a los niños en el lugar.



PROCESO DE REVISIÓN CUP Y LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PERMISO DE ZONIFICACIÓN



Planeación Regional ha creado un [diagrama de flujo](#) que destaca el proceso de revisión y una [Lista de Verificación](#) del Permiso de Zonificación que identifica documentos que se requieren para completar el paquete de solicitud.



CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD: REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL

Construcción y Seguridad se aseguran de que el diseño y la construcción sean seguros en las áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles y en las ciudades siguientes: Artesia, Carson, Cerritos, Industry, Irwindale, La Cañada Flintridge, Lakewood, La Mirada, Lawndale, Lomita, Rolling Hills, Rolling Hills Estates, Santa Fe Springs y Westlake Village. Los servicios de Construcción y Seguridad incluyen la emisión de permisos, revisión y monitoreo de diseño, construcción, instalación, demolición y mantenimiento de construcciones y estructuras de propiedad pública y privada a través de la ejecución de los códigos y reglamentos del Condado.

Los permisos de construcción pueden requerirse para la construcción de nuevos edificios, la adición de una construcción o para renovar una construcción existente. Generalmente, los permisos de construcción se requieren para lo siguiente:

- **Construcciones nuevas**
- **Ampliaciones de construcciones**
- **Mejoras / renovaciones a propiedades del arrendatario Unidad de Vivienda Accesoría (ADU)**
- **Elementos diversos** (cubiertas, patios, vallas de más de dos metros, chimeneas, piscinas, muros de contención, franjas de la ADA y vías de circulación, etc.)
- **Remodelaciones y renovaciones** (cambios de ocupación o uso, conversiones de garajes, remodelaciones de cocinas, cambios de estuco, ventanas y puertas, etc.)
- **Obras de nivelación**
- **Lo siguiente nuevo, ampliado o sustituido:**
 - artículos eléctricos
 - artículos mecánicos
 - artículos de plomería

Previo a la obtención de los permisos de construcción, Construcción y Seguridad debe revisar los planos de renovación y/o construcción para asegurarse de que la instalación cumple con las normas del Código de Construcción. Este proceso de revisión se conoce como Revisión del Plano de Construcción..

Para la mayoría de los proyectos de construcción se requiere un conjunto preciso y detallado de planos, especificaciones y documentos de apoyo. Los proyectos menores típicos pueden revisarse durante una visita a una oficina de [Construcción y Seguridad](#) o electrónicamente a través de [EPIC-LA](#), el portal en línea de los servicios de permisos electrónicos de Construcción y Seguridad. Para proyectos más complejos, se puede agendar una cita con una oficina de Construcción y Seguridad.



LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA)

Todos los centros de cuidado infantil deben cumplir los requisitos de accesibilidad de la ADA.

La ADA es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidad y exige que todos los alojamientos públicos e instalaciones comerciales que sean accesibles para las personas con discapacidad. De acuerdo con las leyes federales y estatales, el cumplimiento de las leyes de acceso para discapacitados es una responsabilidad seria y significativa que se aplica a todos los propietarios e inquilinos de edificios de California con edificios abiertos al público.

Los centros de cuidado infantil deben proporcionar las mismas características ADA requeridas para los edificios comerciales. Las características de la ADA pueden incluir, pero no deben limitarse a, baños accesibles para la ADA, rampas interiores o exteriores, rampas en la acera, rampas de acceso, herrajes para puertas y placas para patadas de la ADA, un camino despejado desde el derecho de paso público, revestimiento de suelo antideslizante, bandas de rodadura de escaleras, extensiones de pasamanos y dimensiones libres de maniobra en el suelo.

Puede encontrar información adicional sobre los requisitos de la ADA en el [sitio web](#) con la Comisión de Acceso a la Discapacidad de California y poniéndose en contacto con la Sección de Investigación sobre Construcción y Seguridad al teléfono (626) 458-3170.



CÓMO SOLICITAR UNA REVISIÓN DE PLANOS Y/O UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN



Se recomienda a los proveedores de cuidado infantil que se pongan en contacto con la oficina local de [Construcción y Seguridad](#) o que utilicen la herramienta en línea [EPIC-LA Permit Helper](#) para determinar qué planos y permisos pueden necesitar para la renovación y/o construcción de su centro de cuidado infantil. Después de saber qué plan(es) y/o permiso(s) son necesarios, los proveedores de cuidado infantil pueden acceder a la(s) solicitud(es) correspondiente(s) en [EPIC-LA](#). En el sitio EPIC-LA, los proveedores de cuidado infantil pueden presentar los planos, las especificaciones y los documentos de apoyo para su revisión y aprobación, pagar los cargos del permiso y solicitarlo. Desde la página web de EPIC-LA, los proveedores de cuidado infantil pueden hacer clic en "Solicitar" y utilizar la función de búsqueda para buscar "Permiso Comercial de Edificación de Nueva Construcción – Condado", "Permiso Comercial de Construcción de Reparación/Reemplazo-Condado" y "Permiso Comercial de Construcción de Adición/Alteración/TI-Condado"²¹

Se recomienda encarecidamente a los proveedores de cuidado infantil que consulten con la Oficina del Distrito de Construcción y Seguridad que sirve a su centro de cuidado infantil antes de tomar decisiones financieras o relacionadas con la construcción.

Como parte del proceso de Construcción y Seguridad para obtener cualquier permiso de construcción necesario, los proveedores de cuidado infantil también necesitarán obtener una Revisión del Plano del Departamento de Bomberos para las nuevas construcciones, adiciones a construcciones existentes y renovaciones a una construcción existente o espacio arrendado para un centro de cuidado infantil. Consultar la página 56 para más información.

²¹ Los proveedores del cuidado infantil deben presentar los planos electrónicos en formato PDF y cualquier cálculo o especificaciones adicionales como PDFs separados. Una factura por el cargo se enviará por correo electrónico y relacionará con la cuenta EPIC-LA correspondiente y podrá pagarse en persona en una de las Oficinas de Distrito de Construcción y Seguridad o en línea a través de EPIC-LA.

CARGOS POR REVISIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



Los Cargos por Revisión de Planos y Permisos de Construcción pueden variar con base en el valor de la obra. El programa de valuación más reciente lo puede encontrar [aquí](#).

El cargo mínimo es de \$106.80.

Un cargo por extensión de permiso del 25% del cargo del permiso se cobra por cada extensión.

Los proveedores del cuidado infantil también pueden ponerse en contacto con Construcción y Seguridad al (626) 458-3173 para obtener más información.

(Consultar el [Directorio de Recursos](#) para información de contacto adicional)

PLAZOS Y EXTENSIONES PARA LA REVISIÓN DE PLANOS Y LA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN



MESES

El plazo de verificación del plan de construcción y seguridad es de **1 a 3 meses** para los centros de atención infantil en función del tamaño y la complejidad del proyecto.



VENCE
DESPUÉS DE 12
MESES

Todos los permisos emitidos por Construcción y Seguridad **vencerán** si la obra no se inicia dentro de **12 meses**.



SÓLO SE PERMITEN 1-2
EXTENSIONES QUE
NO EXCEDAN DE 180
DÍAS

Se pueden otorgar una o más extensiones por un periodo que **no exceda de 180 días** desde la fecha en la que venza el permiso.

Normalmente, sólo se otorgan 2 extensiones, a menos de que Construcción y Seguridad determine que existe una dificultad.



LISTA DE VERIFICACIÓN: SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN / PLANOS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PUNTOS QUE DEBEN INCLUIRSE CON UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN / PLANOS

- Portada del Juego de Planos** – Se requiere que la primer página de los planos exprese la dirección de la construcción y el nombre y dirección del propietario(s) y la persona que haya elaborado los planes, la descripción legal, el número de parcela, designación de zonificación, tipo de construcción, grupo de ocupación, resumen de estacionamiento, tamaño de la propiedad, coeficiente de utilización del suelo y las tabulaciones de cobertura de lote del lote, tabulación de lugares de estacionamiento existentes, propuestos y requeridos y descripción del proyecto.
- Plano del Sitio** – Un plano del sitio totalmente dimensionado que muestre la ubicación de todas las líneas de todos los límites de la propiedad, todas las servidumbres con sus dimensiones, el área del lote, el paisajismo, la flecha del norte, todas las dimensiones del retroceso de la estructura a la línea de propiedad (existentes y propuestas), todos los contadores de servicios públicos propuestos y existentes, las conexiones del alcantarillado público y las ubicaciones de las bocas de incendio, así como la ubicación y las dimensiones de todos los paseos, las entradas de vehículos y el paisaje duro. Si el arquitecto o el profesional de la ingeniería responsable de los planos está involucrado y está sellando los planos, entonces uno de ellos debe sellar y firmar en húmedo el plano del sitio.
- Plano de Planta** – Se requieren planos de planta completamente dimensionados para cada piso afectado. Cada habitación deberá identificar el uso existente y el previsto. Se proporcionarán esquemas de puertas y ventanas para identificar la dimensión y el tipo de puertas y ventanas. Los planos de planta identificarán todas las instalaciones existentes y nueva construcción.
- Acceso para discapacitados** – Detalles totalmente dimensionados que indiquen el cumplimiento de los requisitos de acceso para discapacitados, incluyendo los lugares de estacionamiento para discapacitados, los caminos de desplazamiento desde los lugares de estacionamiento para discapacitados hasta la entrada del edificio, la entrada del edificio y los caminos de desplazamiento dentro del edificio, y el acceso para discapacitados a las instalaciones dentro del edificio, incluidos los baños, los teléfonos, las fuentes de agua potable y los mostradores.
- Elevaciones Exteriores** – Planos de elevación completamente dimensionados que muestren las líneas de nivel existentes y terminadas, el material de acabado de las paredes y el techo, y la ubicación de todas las aberturas. Los planos de elevación deberán identificar la altura del edificio en todos los lugares críticos. Las elevaciones sólo se requieren para la construcción de un edificio nuevo o una adición.

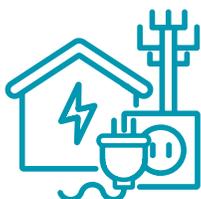
Los puntos anteriores y un formato de solicitud completado deben entregarse a Construcción y Seguridad.

Los planos, las especificaciones y los documentos de apoyo pueden ser preparados por un ingeniero civil, un arquitecto o un dibujante con licencia. Los elementos estructurales de un plan deben ser revisados y sellados por un ingeniero con licencia.

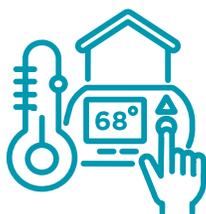
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Una vez que se apruebe la Revisión del Plano de Construcción, se podrá emitir un permiso de construcción. La emisión del permiso depende de la aprobación de otras agencias requeridas que pueden ser activados en función del alcance del trabajo. El permiso sólo puede ser emitido a un contratista con la(s) licencia(s) y el seguro adecuados, al propietario en ciertos casos, o a un agente que represente a uno de estos dos permisionarios.

Además de un permiso de construcción para un edificio recién construido, una adición a un edificio o una renovación (mejora del inquilino) de un edificio existente o un espacio alquilado, el Departamento de Construcción y Seguridad también puede exigir al proveedor de cuidado infantil que obtenga los siguientes permisos:



- **Permiso Eléctrico:** Este permiso es necesario cuando se instala, modifica, reconstruye o repara cualquier cableado eléctrico.



- **Permiso Mecánico:** Este permiso es necesario para instalar, alterar, reconstruir, retirar o reparar cualquier equipo de calefacción, ventilación o aire acondicionado y conductos..



- **Permiso de Plomería:** Este permiso es necesario cuando se instala, altera, reconstruye, elimina o repara cualquier tubería, tubería de agua, sistema de rociadores contra incendios, sistema de rociadores de césped, sistema de alcantarillado o tubería de piscina. También se requiere cuando se reemplaza un calentador de agua.



- **Permiso de Nivelación:** Este permiso se requiere generalmente para toda la nivelación en el sitio para un edificio nuevo o una adición.

Los cargos de los permisos se determinan en relación con el valor de la obra. El volumen de tierra manipulada determina los cargos del permiso de nivelación. Los cargos de otros permisos enumerados se basan en el número de tomas, instalaciones y/o metros cuadrados.

INSPECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Toda construcción o trabajo para el que se requiera un permiso de construcción está sujeto a la inspección de Construcción y Seguridad. Cuando se emite un permiso, se proporciona una tarjeta de registro de inspección para colocarla en la obra. Cuando la obra permitida llega a una determinada fase de la construcción el titular del permiso está obligado a llamar a la [Oficina del Distrito de Construcción y Seguridad](#) que emitió el permiso para programar una inspección. Un inspector revisará el trabajo para comprobar que cumple con los requisitos del código o códigos, el plan y las especificaciones aprobadas, y que el trabajo coincide con el alcance del permiso.

El número de inspecciones necesarias depende de la complejidad de la obra. La tarjeta de registro de inspección indicará en qué fase de la construcción se requiere una inspección. Por lo general, todo el trabajo tendrá que ser inspeccionado antes de ser cubierto por un permiso de construcción. Una vez que el inspector haya aprobado una parte, el trabajo puede avanzar a la siguiente fase de la construcción. El proyecto está completo una vez que las aprobaciones de las agencias requeridas se hayan obtenido y el trabajo cubierto por el o los permisos haya pasado la inspección final (es decir, la tarjeta de registro de inspección y el/los permiso/s han sido firmados y fechados). Los proveedores de Cuidado infantil pueden ponerse en contacto con la [Oficina del Distrito de Construcción y Seguridad](#) para conocer el coste de los cargos por inspección.



CERTIFICADO DE OCUPACIÓN



Un centro de cuidado infantil no tiene permitido abrir ni operar hasta que Construcción y Seguridad haya aprobado la nueva construcción, una adición de construcción o renovación (mejora de alquiler) y se haya emitido un Certificado de Ocupación. El Certificado de Ocupación incluye el número de permiso de construcción, la dirección de la construcción y el espacio arrendado, en su caso, el nombre y dirección del propietario y arrendatario, en su caso, una descripción de la parte del edificio para la que se emite el certificado, una declaración de que las partes descritas del edificio cumplen con los requisitos del Código de Construcción del Condado para el grupo y la división de la ocupación y el uso para el que se clasifica la ocupación propuesta, y el nombre del ingeniero o ingenieros del departamento. El Certificado de Ocupación se emitirá después de la inspección final y de que se hayan pagado todos los cargos.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CALIFORNIA, DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CUIDADO COMUNITARIO (CCLD)



DESCRIPCIÓN GENERAL

La División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California emite licencias de cuidado infantil para todas las instalaciones de cuidado infantil, lo que incluye todos los hogares de cuidado infantil familiar y los centros de cuidado infantil. La CCLD es responsable de garantizar la salud y la seguridad de los niños supervisando los centros de cuidado infantil y haciendo que cumplan con el Título 22 del Código de Reglamentos de California y el Código de Salud y Seguridad de California. Aunque los proveedores de cuidado infantil obtendrán todas las comprobaciones de planos, revisiones de planos y/o permisos necesarios de los departamentos apropiados del Condado que se mencionan en este Juego de Herramientas, están obligados a notificar al CCLD ciertos cambios en las instalaciones de cuidado infantil con licencia que se describen a continuación.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE LA CCLD PARA EL CENTRO DE CUIDADO INFANTILLISTA DE VERIFICACIÓN DE RENOVACIONES Y/O CONSTRUCCIONES

- 1. Antes de realizar renovaciones o de iniciar una construcción en un centro de cuidado infantil con licencia, los proveedores de centros de cuidado infantil deben notificar al CCLD los cambios propuestos, incluidos los cambios estructurales que reduzcan la cantidad total de espacio para actividades en el interior o en el exterior (como las ampliaciones de habitaciones).²²
- 2. Los proveedores de cuidado infantil con licencia deben notificar al CCLD cuándo se espera que se realicen y finalicen las renovaciones o construcciones y si los niños tendrán acceso a las zonas en renovación o construcción.
- 3. El CCLD deberá llevar a cabo una inspección del lugar una vez que se haya completado la renovación/construcción para garantizar el cumplimiento del Título 22 del Código de Reglamentos de California.
- 4. Una vez que la renovación / construcción esté completa, los responsables de cuidado infantil con licencia deben dar a CCLD una copia de todas las inspecciones de construcción requeridas para la renovación o construcción.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES (DEPARTAMENTO DE BOMBEROS)



DESCRIPCIÓN GENERAL

El Departamento de Bomberos inspecciona los centros de cuidado infantil para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios y para eliminar las condiciones peligrosas que amenazan la vida, el medio ambiente y la propiedad, lo que incluye garantizar que las instalaciones de cuidado infantil estén limpias y despejadas tanto en el interior como en el exterior.

PROCESO DE INSPECCIÓN Y APROBACIÓN SOBRE INCENDIOS

Si Planeación Regional, Construcción y Seguridad, y/o el CCLD determinan que la renovación o construcción requiere la revisión y aprobación del Departamento de Bomberos, dichos departamentos se pondrán en contacto con el Departamento de Bomberos para planificar una inspección.

Una inspección de incendios de un centro de cuidado infantil suele incluir: la evaluación de las salidas, la iluminación, los herrajes (por ejemplo, las puertas), los detectores de humo, las zonas para cocinar/cocinas (incluyendo la garantía de que los sistemas superiores mantendrán a salvo al personal de la cocina), los paneles de alarma contra incendios, así como una revisión de la certificación del equipo de prevención de incendios. Una vez finalizada la inspección de incendios, el Departamento de Bomberos presentará sus conclusiones al CCLD.

REVISIÓN DE PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Como parte del proceso de Construcción y Seguridad para obtener cualquier permiso de construcción necesario, los proveedores del cuidado infantil también necesitan obtener una Revisión de Planos del Departamento de Bomberos para nuevas construcciones, adiciones a construcciones existentes y renovaciones a una construcción existente o espacio arrendado para un centro de cuidado infantil. La solicitud de Revisión de Planos del Departamento de Bomberos la puede encontrar [aquí](#).

LOS CARGOS POR LA REVISIÓN DE PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE UN CENTRO DE CUIDADO INFANTIL ES DE



\$920.00

Con cargos adicionales cobrados por la revisión de los planos de las alarmas y los planos de los rociadores contra incendios.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DESARROLLO DE
INSTALACIONES PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTILLISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS PASOS PARA EL
DESARROLLO DE INSTALACIONES PARA CENTROS
DE CUIDADO INFANTIL

- 1. Encontrar un sitio adecuado para el centro de cuidado infantil.
- 2. Una vez que el sitio para el centro de cuidado infantil se ha identificado y se confirma que el sitio está ubicado en áreas no incorporadas al Condado de Los Ángeles visitando este [sitio web](#), el proveedor de cuidado infantil debe ponerse en contacto con Planeación regional, Construcción y Seguridad, y el Departamento de Bomberos para averiguar si el sitio requiere de cualquier permiso de zonificación, construcción y/o contra incendios.
- 3. Un responsable de cuidado infantil puede averiguar la zona del sitio de su centro de cuidado infantil seleccionado y si será necesario que obtenga una Revisión de Planos del Sitio (SPR), un Permiso de Uso Condicional Menor (MCUP), o un Permiso de Uso Condicional (CUP) para utilizar la propiedad como un centro de cuidado infantil contactando a [Planeación Regional](#) al (213) 974-6411.
 - Nota: Dependiendo de la información proporcionada por Planeación Regional, el proveedor del cuidado infantil podrá estar obligado a presentar una solicitud y documentación soporte para SPR, MCUP o CUP. MCUP y CUP requerirán de audiencia pública.
- 4. Ciertas renovaciones y construcción de instalaciones de centro de cuidado infantil también necesitarán Revisión de Planos de Construcción y Seguridad para obtener los permisos de construcción necesarios. Se solicita a los proveedores de cuidado infantil que contacten a su oficina local de Construcción y Seguridad o utilicen la herramienta en línea EPIC-LA Permit Helper para determinar qué planos y permisos pueden necesitar.
 - Nota: Toda la construcción y obra por lo cual se requiera un permiso está sujeto a inspección por Construcción y Seguridad. El Certificado de Ocupación será emitido después de la inspección final y de que todos los cargos hayan sido pagados.
- 5. Como parte del proceso de Construcción y Seguridad para obtener cualquier permiso de construcción necesario, los proveedores de cuidado infantil también necesitan obtener una Revisión de Planos para Prevención de Incendios respecto a nuevas construcciones, adiciones a construcciones existentes, y renovaciones a una construcción existente o espacio arrendado de un centro de cuidado infantil. La solicitud para Revisión de Planos para la Prevención de Incendios puede encontrarla [aquí](#).
- 6. Los proveedores de cuidado infantil con una licencia de centro de cuidado infantil emitida por CCLD están obligados a notificar a CCLD previo a renovar o hacer la construcción en la instalación del centro de cuidado infantil.

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE PERMISOS / APROBACIONES PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

* Contacte a CCLD en relación con requisitos de licencia para un centro de cuidado infantil. Nota: CCLD no emitirá una licencia de centro de cuidado infantil a menos de que el sitio tenga todos los permisos y aprobaciones necesarios de zonificación, construcción y de los bomberos.



EMPIECE AQUÍ

SÍ

NO

¿El sitio propuesto para el centro de cuidado infantil se encuentra en un área no incorporada del Condado de Los Ángeles?
Para saber, visite este [sitio web](#).

¿El Condado de Los Ángeles permite un centro de cuidado infantil en el sitio seleccionado? Consulte la [Tabla de Designaciones de Zonificación](#) en la página 40 de este Juego de Herramientas.

Revise con los departamentos de [Planeación y Construcción y Seguridad](#) de la ciudad no incorporada si es necesaria cualquier aprobación.

NO

SÍ

Seleccione un sitio alternativo en donde se permita un centro de cuidado infantil con base en la [Tabla de Designaciones de Zonificación](#) en la página 40 de este Juego de Herramientas.

Contacte a Planeación Regional, Construcción y Seguridad y al Departamento de Bomberos para el proceso de obtención del permiso y los requisitos de accesibilidad. Obtenga los formularios de solicitud requeridos y los programas de cargos.



¿Se requiere de un SPR, CUP o MCUP?
Para los formularios de solicitud y su tramitación, visite [EPIC-LA](#). También póngase en contacto con [Planeación Regional](#) para más información.

SE REQUIERE DE CUP O MCUP

SE REQUIERE DE REVISIÓN AMBIENTAL

SE REQUIERE SPR

¿Se requiere de una revisión de plano por Construcción y Seguridad? Póngase en contacto con la oficina de [Construcción y Seguridad](#) y utilice la herramienta [EPIC-LA Permit Helper](#) para determinar cuáles planos y permisos pudieran ser necesarios.

Notificar a CCLD previo a realizar renovaciones o iniciar construcción en la instalación del centro de cuidado infantil con licencia.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EMITIDO. Puede iniciar la construcción.

SE REQUIERE DE REVISIÓN DE PLANOS. Preparar y presentar todos los materiales requeridos.

CARGOS POR:



PLANEACIÓN REGIONAL



CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS



Las entidades gubernamentales normalmente cobran cargos para recuperar sus costos por realizar operaciones, incluyendo la regulación de las instalaciones de cuidado infantil. La siguiente tabla ilustra las agencias gubernamentales correspondientes y sus cargos. Los cargos están sujetos a cambios en algunos casos anualmente y deben confirmarse por la dependencia correspondiente.²³



CARGOS DE PLANEACIÓN REGIONAL

PERMISO DE ZONIFICACIÓN	PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL CON FINES DE LUCRO	PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL SIN FINES DE LUCRO CON PRESUPUESTO TOTAL INFERIOR A \$500,000
REVISIÓN DE PLANOS DEL SITIO (SPR)	\$486.00	\$253.00
PERMISO DE USO CON DICIONAL MENOR (MCUP)	\$1,864.00	\$1,864.00
PERMISO DE USO CONDICIONAL (CUP)	\$3,766.00	\$1,883.00
EVALUACIÓN AMBIENTAL / REVISIÓN INICIAL	\$399.00	\$399.00



CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	CARGO
REVISIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE INCENDIOS	\$920.00
REVISIÓN DE PLANOS DE ROCIADORES CONTRA INCENDIOS (cargo basado en el número de cabezas de rociadores)	<u>MÁS INFO</u>
REVISIÓN DE PLANOS DE LA ALARMA CONTRA INCENDIOS (cargos basados en el número de dispositivos)	<u>MÁS INFO</u>
AUTORIZACIÓN DE SEGURIDAD EN INCENDIOS	SIN CARGOS



CARGOS DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD

CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD	CARGO
REVISIÓN DE PLANOS	mínimo \$106.80
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ²⁰	Con base en el valor de la obra

²³ Los cargos mencionados en este Juego de Herramientas están actualizados a septiembre del 2022.

Este Directorio de Recursos incluye vínculos, información de contacto y resúmenes sobre las agencias gubernamentales, agencias sin fines de lucro y asociaciones comerciales referidas en este Juego de Herramientas.

AGENCIAS GUBERNAMENTALES



Departamento de Servicios Sociales de California, División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD)

(916) 654-1541 | www.cdss.ca.gov

La misión de la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) es promover la salud, la seguridad y la calidad de vida de cada persona en el cuidado comunitario a través de la administración de un sistema eficaz de aplicación de regulaciones en colaboración. El Programa de Licencias de Cuidado infantil proporciona la supervisión y el cumplimiento de las normas para los centros de cuidado infantil con licencia y los hogares de cuidado infantil familiar a través de 19 Oficinas Regionales ubicadas en todo California. Puede encontrar una lista de las oficinas regionales locales [aquí](#).



Consejo de Supervisores del Condado de Los Ángeles

(213) 974-1411 | www.bos.lacounty.gov

El Consejo de Supervisores es el órgano de gobierno del Condado de Los Ángeles, un condado autónomo. Como tal, tiene la función única de servir como cabeza ejecutiva y legislativa del mayor y más complejo gobierno del condado en todo Estados Unidos. Una plantilla de funcionarios que desempeña las funciones de los departamentos y agencias del condado atiende las necesidades de la población del condado, de más de 10 millones de personas. La Junta de Supervisores también supervisa las apelaciones de zonificación y es responsable de los servicios municipales para las 88 áreas no incorporadas del condado.



Departamento de Planeación Regional del Condado de Los Ángeles (Planeación Regional)

(213) 974-4103 | www.planning.lacounty.gov

El Departamento de Planeación Regional (Planeación Regional) realiza todas las funciones de planeación del uso del suelo para las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. Sus servicios incluyen la planeación a largo plazo, el asesoramiento sobre el desarrollo del terreno, la admisión y tramitación de proyectos/casos, la revisión medioambiental y la aplicación de la zonificación para cada una de las comunidades no incorporadas del Condado. Puede encontrar una lista de las oficinas de campo de Planeación Regional [aquí](#).



Departamento de Bomberos del Condado de Los Ángeles (Departamento de Bomberos)

(323) 881-2411 | www.fire.lacounty.gov

La División de Prevención de Incendios se centra en educar a la comunidad sobre los beneficios de las prácticas de seguridad adecuadas y en identificar y eliminar todo tipo de condiciones peligrosas, que suponen una amenaza para la vida, el medio ambiente y la propiedad. Las Unidades Regionales de Prevención de Incendios tienen oficinas ubicadas en todo el Condado de Los Ángeles y están divididas en tres regiones geográficas: Regiones Norte, Central y Este.



Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana del Condado de los Ángeles (OAECE)

(213) 974-6411 | www.childcare.lacounty.gov

La Oficina para el Avance del Cuidado y la Educación Temprana (OAECE) da forma a las recomendaciones políticas, facilita la planificación y proporciona una serie de servicios destinados a mejorar la disponibilidad, la calidad y el acceso a los programas de cuidado y educación temprana. La OAECE apoya los esfuerzos para promover la elección informada de los padres de los servicios de cuidado y educación temprana y el compromiso significativo de los padres en esos servicios. Y por último, la OAECE trabaja en todas las disciplinas para promover el acceso a los apoyos concretos que necesitan las familias.

DIRECTORIO DE RECURSOS (continúa)



División de Obras Públicas, Construcción y Seguridad del Condado de Los Ángeles (Construcción y Seguridad)(626) 458-3173 | www.dpw.lacounty.gov

El Departamento de Obras Públicas, División de Construcción y Seguridad (Construcción y Seguridad) ha estado prestando servicios para garantizar la seguridad en el diseño de edificios, la construcción, la aprobación de proyectos de construcción terminados y proporcionando la aplicación de los códigos desde la adopción de los códigos y normas de construcción del Condado en marzo de 1933. La División de Construcción y Seguridad otorga permisos de construcción, revisión y supervisión del diseño, la construcción, la instalación, la demolición y el mantenimiento de edificios y estructuras de propiedad privada mediante la aplicación de los códigos y normas de construcción del Condado. Los servicios de construcción se prestan a las comunidades no incorporadas en la sede de Obras Públicas, en una de las 11 Oficinas de Distrito de Construcción y Seguridad que sirven a las comunidades no incorporadas, y en las 14 Oficinas de Ciudades por Contrato que sirven a las ciudades incorporadas. Las solicitudes de permiso y los permisos pueden presentarse y obtenerse en línea a través de la [Página web de EPIC-LA](#).

AGENCIAS SIN FINES DE LUCRO

Asistencia Legal Sin Costo

Centro de Derecho de Cuidado Infantil

(415) 558-8005 | www.childcarelaw.org

El Centro de Derecho de Cuidado Infantil se centra en aumentar el cuidado infantil asequible para las familias con bajos ingresos, el pago equitativo para los proveedores de cuidado infantil familiar y los derechos de los niños con discapacidades a través de la legislación, la defensa y el litigio. El Centro de Derecho del Cuidado Infantil proporciona guías de recursos y asesoramiento legal sin costo a los proveedores de cuidado infantil.

Public Counsel

(213) 385-2977 x 300 | www.publiccounsel.org

Fundado en 1970, Public Counsel es el mayor prestador de servicios legales gratuitos del país, utilizando un modelo legal innovador para promover la justicia, la esperanza y la oportunidad en las comunidades de bajos ingresos y de color. La Unidad de Derecho de Cuidado y Educación Temprana de Public Counsel es el único prestador de servicios legales gratuitos para los proveedores del cuidado infantil en el condado de Los Ángeles. El objetivo del programa es mantener y aumentar la oferta de cuidado infantil y educación temprana de calidad en el condado de Los Ángeles, ayudando a los proveedores a superar las barreras para abrir y operar programas de atención infantil. Public Counsel ayuda con asuntos para apoyar tanto a los proveedores del cuidado infantil familiar como a los centros de cuidado infantil sin fines de lucro, incluyendo: la discriminación del arrendador en contra de los proveedores de guarderías en domicilio; barreras de uso de suelo / zonificación impuestas por las jurisdicciones locales; cumplimiento con los reglamentos de licencia; navegación de temas comerciales relacionados con la gestión de responsabilidades y riesgos; redacción de contratos y otros documentos transaccionales que protegerán a los proveedores y sus negocios; y entender y cumplir con las leyes laborales.

Recursos y Apoyo para los Proveedores de Cuidado Infantil

Red de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil de California (R&R)

(415) 882-0234 | www.rrnetwork.org

Las agencias de Recursos y Referencias para el Cuidado Infantil (R&R) son programas financiados por el estado y basados en la comunidad que existen en todos los condados de California. Los R&R conforman un sistema bien desarrollado que apoya a los padres, a los proveedores de cuidado infantil y a las comunidades locales. Las agencias locales de recursos y derivaciones mantienen bases de datos exhaustivas de los proveedores de cuidado infantil en sus comunidades, incluidos los hogares familiares de cuidado infantil con licencia y los centros de cuidado infantil; hacen un seguimiento del estado de la licencia de los proveedores, los idiomas que hablan, los grupos de edad a los que sirven, los horarios que ofrecen y el número de plazas disponibles en los centros o los hogares familiares de cuidado infantil; trabajan con los proveedores de cuidado infantil para mejorar la calidad del cuidado y para mantener y ampliar la oferta en su condado; proporcionan formación y otros servicios que ayudan a los proveedores de cuidado infantil a mantenerse en activo; y educan a las comunidades y a los líderes locales para que comprendan los problemas de cuidado infantil y planifiquen para abordar las necesidades de cuidado infantil. Los servicios de R&R son gratuitos y están disponibles para todos los proveedores de cuidado infantil.

La Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles

(323) 274-1380 | www.ccala.net

La Alianza para el Cuidado Infantil de Los Ángeles (CCALA) es una asociación de diez agencias de recursos y referencias y de pago alternativo en el condado de Los Ángeles. Juntas, las diez agencias prestan servicios a miles de familias y proveedores de cuidado infantil en todo el condado de Los Ángeles. Los servicios incluyen la asistencia a las familias para encontrar e identificar servicios de cuidado infantil de calidad y otros servicios de apoyo existentes en la comunidad; la oferta de formación integral y otros desarrollos profesionales de la mano de obra para proveedores del cuidado infantil; proporcionar vales de cuidado infantil subvencionados a las familias que reúnen los requisitos; y transmitir información a las familias y a los proveedores de cuidado infantil sobre temas como la defensa, la salud, la nutrición y otras iniciativas de fortalecimiento familiar. Las agencias asociadas de CCALA, que abarcan todo el condado, tienen la capacidad de proporcionar servicios y programas integrales de cuidado infantil y aprendizaje temprano, de llegar a los proveedores, las familias y los niños a nivel de base en múltiples idiomas, y de tener las competencias culturales y un sólido conocimiento de sus comunidades únicas para trabajar eficazmente con una clientela diversa.

ASOCIACIONES COMERCIALES

El Instituto Americano de Arquitectos (AIA)

(800) 242-3837, option 2 | www.aia.org

El Instituto Americano de Arquitectos (AIA) es una organización profesional de arquitectos en Estados Unidos. Con sede en Washington, D.C., el AIA ofrece educación, defensa del gobierno, desarrollo de la comunidad y divulgación pública para apoyar la profesión de arquitecto y mejorar su imagen pública. El directorio de empresas del AIA enlazado más arriba ofrece una lista de arquitectos miembros del AIA entre los que puede elegir según su ubicación.

La Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE)

(800) 548-2723 | www.asce.org

La Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE) representa a más de 150,000 miembros de la profesión de ingeniería civil en 177 países. Fundada en 1852, la ASCE es la sociedad de ingeniería más antigua del país. Puede encontrar un ingeniero civil con experiencia en instalaciones educativas poniéndose en contacto con la ASCE.

FORMATOS

- [Solicitud de Permiso de Construcción/Revisión de Planos](#)
- [Lineamientos de La Ley de Calidad Ambiental de California](#)
- [Formatos de Permiso de Uso Condicional](#)
 - [Instrucciones y Lista de Verificación del Permiso de Zonificación](#)
 - [Diagrama de Flujo del Proceso de Solicitud](#)
 - [Guías para Redactar las Declaraciones de Conclusiones de su Permiso de Uso Condicional](#)
 - [Declaración de Conclusiones del CUP](#)
 - [Conclusiones de la Modificación del CUP](#)
 - [Declaración Jurada de Propiedad y Consentimiento](#)
 - [Formato de Información sobre la Evaluación Ambiental](#)
 - [Formato de Matriz de Estacionamiento](#)
 - [Formato de Matriz de Estacionamiento en Español](#)
- [Solicitud de Revisión de Planos de Prevención de Incendios](#)
- [Formularios de Permiso de Uso Condicional Menor](#)
 - [Lista de Verificación del Permiso de Uso Condicional Menor](#)
 - [Guías Para Redactar las Declaraciones de Conclusiones del Permiso de Uso Condicional](#)
 - [Declaración de Conclusiones del CUP Menor](#)
 - [Formato de Información sobre la Evaluación Ambiental](#)
- [Consentimiento del Propietario/Arrendador - Hogar de Cuidado Infantil Familiar \(LIC 9149\)](#)
- [Notificación del Propietario/Arrendador - Hogar de Cuidado Infantil Familiar \(LIC 9151\)](#)
- [Lista de Verificación de Uso de Suelo de la Revisión de Planos del Sitio](#)



PUBLICACIONES

- [Programa de Valuación de Revisión de Planos de Construcción y Seguridad](#)
- [Diagrama de Flujo del Proceso de Revisión de CUP](#)
- [Protecciones de Vivienda Razonables para Proveedores del Cuidado Infantil Familiar](#)
 - Inglés, español, chino, farsi, coreano, ruso, somalí, tagalo, vietnamita
- [Guía para Guarderías Familiares](#)
- [Guía para el Proveedor del Cuidado Infantil Familiar](#)
- [Cargos de Presentación de Planeación Regional](#)
- [Recursos de Zonificación, Comerciales y Vivienda para Proveedores del Cuidado Infantil Familiar](#)

